



Memoria de Cálculo

Presupuesto de Rentas y Gastos

Vigencia 2023

Contenido

PRESENTACIÓN	5
1. MARCO NORMATIVO	6
2. <i>SISTEMA PRESUPUESTAL</i>	7
3. ESTRUCTURA PRESUPUESTAL UCEVA.....	8
4. PRINCIPIOS DEL SISTEMA PRESUPUESTAL (DECRETO 111 DE 1996).....	9
5. PROCEDIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE INFORMACIÓN PRESUPUESTAL	11
6. PARÁMETROS Y VARIABLES PRESUPUESTALES INSTITUCIONALES.....	13
6.1 Variables Macroeconómicas	14
a. Índice de Precios al Consumidor – IPC	14
b. Índice de Costos de la Educación Superior – ICES.	15
c. Meta de Inflación 2020 – 2021 Banco de la República.....	19
d. Crecimiento de la Economía – Producto Interno Bruto -PIB.....	21
e. Estimación del Salario Mínimo y Auxilio de Transporte – 2022	23
6.2 VARIABLES INTERNAS	25
7. COMPOSICIÓN DEL INGRESO PRESUPUESTAL INSTITUCIONAL	27
a. Fuente de Recursos Institucionales	27
b. Transferencias gubernamentales	28
c. Estampilla Prodesarrollo Uceva (Prouceva).....	30
d. Recursos de Estampilla Proyectados Vigencia Fiscal 2022.....	31
e. Aplicación de los Recursos de Estampilla Vigencias Fiscales a Octubre de 2022	32

f.	Ingresos por Matricula Nuevas Cohortes 2022	33
g.	Comportamiento de la Población Estudiantil Pregado 2018 - 2022	34
h.	Población estudiantil proyectada 2023	35
i.	Tasa de deserción estudiantil.....	36
j.	Valores de matrículas programas de pregrado.	36
k.	Proyección de ingresos por matrículas programas de pregrado 2023	38
l.	Ingresos matrículas postgrados 2023	40
m.	Comportamiento ingresos por servicios educativos 2018-2022	40
n.	Devoluciones Rebajas y Descuentos 2020-2021	41
o.	Ingresos por educación continuada y extensiva	42
8.	PRESUPUESTO PROYECTADO DE INGRESOS VIGENCIA FISCAL 2023	43
a.	Descripción Rubros del Presupuesto de Ingresos	43
b.	Detalle Proyecto Presupuesto De Ingresos Vigencia 2023	44
c.	Presupuesto inicial de Ingresos Vigencia Fiscal 2022	45
d.	Ejecución Presupuestal de Ingresos a octubre 31 de 2022	46
9.	RESUPUESTO DE EGRESOS VIGENCIA FISCAL 2023	48
a.	Descripción Rubros del Presupuesto de Egresos	48
b.	Gastos de la Planta de Cargos Personal Administrativa 2023	55

Contenido de tablas

Tabla 1 Marco normativo	6
Tabla 2. Índice de Precios al Consumidor-IPC Variación mensual 2018 a octubre 2022	15
Tabla 3. ICES. Variación y contribución anual según grupos de costo	16
Tabla 4. ICES. Variación semestral según tipo de institución	17
Tabla 5. ICES. Variación anual según tipo de institución	18
Tabla 6. ICES. Índice de Costos de la Educación Superior 2015-2022	19
Tabla 7. Meta de Inflación e Inflación Total al Consumidor	20
Tabla 8. Comportamiento de Salario Mínimo en Colombia	23
Tabla 9. Variables internas para la proyección de los ingresos	25
Tabla 10. Variables internas para la proyección de los egresos	26
Tabla 11. Composición de las fuentes de recursos Institucionales 2015-2021	27
Tabla 12 Codificación fuentes de recursos institucionales	27
Tabla 13 Detalle de la composición de las fuentes de recursos institucionales 2015-2021 y lo corrido de 2022	28
Tabla 14 Detalle de las transferencias 2015- 2021 y a octubre 2022	28
Tabla 15. Transferencias Gubernamentales- Porcentaje de incremento proyectado	29
Tabla 16. Comportamiento recursos de estampilla 2015-2022	30
Tabla 17. Comportamiento Recursos de Estampilla (enero-octubre 2022)	31
Tabla 18. Recursos Estampilla PROUCEVA 2022-2023	31
Tabla 19. Comportamiento aplicación recursos de Estampilla a octubre 2022	32
Tabla 20. Valores de Matrícula Nuevas Cohortes Pregrados-2023	33
Tabla 21. Comportamiento de la población estudiantil pregrado 2018-2022	34
Tabla 22. Población estudiantil proyectada 2023-1	35
Tabla 23. Población estudiantil proyectada 2023-2	35
Tabla 24. Valores de matrícula programas de pregrado estudiantes antiguos en salarios mínimos.	36
Tabla 25. Valores de Matrícula Pregrado Antiguos 2023 en Valores	37
Tabla 26. Ingresos por matrícula pregrado y distancia 2023	38
Tabla 27. Ingresos por matrícula pregrado y distancia 2023	39
Tabla 28. Ingresos por matrículas postgrados 2023	40
Tabla 29. Comportamiento ingresos por servicios educativos 2018-2022	40
Tabla 30. Comportamiento Rebajas y Descuentos 2021-2022	41
Tabla 31. Ingresos por educación continuada y extensiva	42
Tabla 32. Proyecto presupuesto de ingresos vigencia fiscal 2023	44
Tabla 33. Presupuesto inicial de ingresos vigencia fiscal 2022	45
Tabla 34. Ejecución presupuestal de ingresos a octubre 31 de 2022.	46
Tabla 35. Detalle Planta Globalizada de Cargos	56
Tabla 36. Detalle planta docente TC y DTCO	57
Tabla 37. Detalle planta docente hora cátedra	57

Tabla 38. Detalle de materiales y suministros	58
Tabla 39. Proyección de adquisiciones diferentes de activos - Servicios	59
Tabla 40. Proyecto presupuesto de gastos vigencia fiscal 2023	60
Tabla 41. Presupuesto inicial vigencia 2022	61
Tabla 42. Ejecución presupuestal de gastos a octubre 31 de 2022.	62

PRESENTACIÓN

La Unidad Central del Valle del Cauca - UCEVA es una Institución Universitaria, creada por el Concejo Municipal de Tuluá, mediante Acuerdo No.24 de 1971, es un establecimiento público del orden municipal, sin ánimo de lucro, que desarrolla el servicio público de Educación Superior, goza de personería jurídica, autonomía administrativa, académica, financiera y presupuestal y gobierno, rentas y patrimonio propios e independientes; se rige por la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, las demás disposiciones que se sean aplicables de acuerdo con su régimen especial y las normas internas dictadas en ejercicio de su autonomía (Estatuto General Unidad Central del Valle del Cauca- Acuerdo Directivo Nro.005, 2016) .

La gestión de los recursos económicos de la UCEVA se enmarca dentro de la conceptualización y procedimientos de la hacienda pública para dar cumplimiento al Estatuto Orgánico del Presupuesto (Decreto 111 de 1996) y demás normas reglamentarias, el Rector presenta a consideración del Consejo Directivo el proyecto de presupuesto institucional para la vigencia fiscal de 2023.

El presupuesto institucional, como herramienta fundamental de planificación financiera para la toma de decisiones, se incluye dentro de las políticas institucionales y es construido bajo los principios de economía, transparencia, pertinencia, coherencia y racionalización, de tal manera que permita orientar el accionar para el manejo eficiente de sus recursos propendiendo por la prestación de servicios educativos de manera adecuada y de calidad, para cumplir con los diferentes planes y programas institucionales en el marco de la visión y misión institucional.

Este documento presenta todos los parámetros y variables necesarias en el ejercicio de construcción del proyecto de presupuesto de la vigencia 2023, para facilitar la comprensión de la información presupuestal. La determinación de las apropiaciones presupuestales no son actos aislados, razón por la cual, en la construcción del proyecto de presupuesto se tienen en cuenta las diferentes rentas institucionales con sus respectivas fuentes de recursos, así como los gastos de funcionamiento, deuda pública e inversión asignados a las diferentes unidades académico-administrativas a nivel de Programas Académicos; Facultades y Administración Central.

En el marco de la planeación institucional para la vigencia de 2023, en lo que respecta a los gastos de inversión han sido incorporados los planes y proyectos presentados por las diferentes dependencias e inscritos en el Banco de Proyectos de Inversión Universitaria (BPIU) y presentados en el Plan Operativo Anual de Inversiones por la Oficina de Planeación, a los cuáles se les ha realizado la estimación inicial de recursos presupuestales y asignado recursos a nivel de unidades académicas y administración central.

1. MARCO NORMATIVO

Las principales normas que se aplican al sistema presupuestal de la Unidad Central del Valle del Cauca – UCEVA, se detallan a continuación:

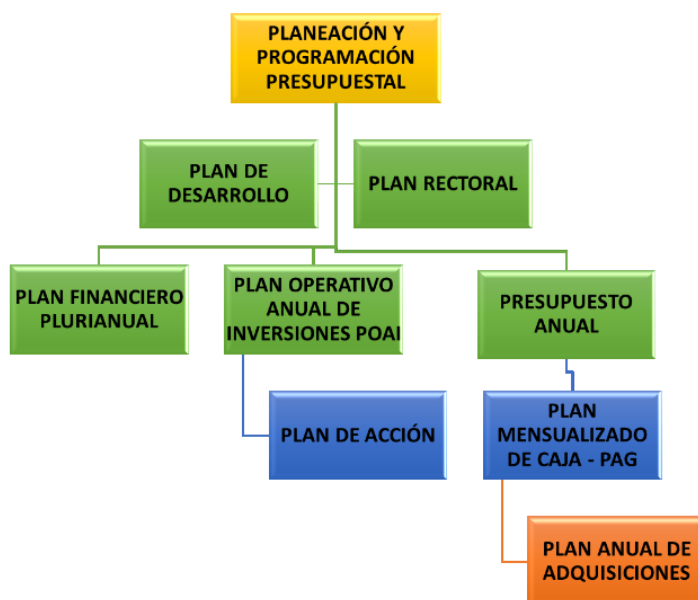
Tabla 1. Marco normativo

NORMA	DETALLE
Constitución Política	Artículo 69: “.. Garantiza la autonomía universitaria..”
	Artículo 346: ...”Obligatoriedad de formular anualmente el presupuesto de rentas...”
	Artículo 352: “La ley orgánica del presupuesto regulará lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación, ejecución de los presupuestos de la Nación, de las entidades territoriales y de los entes descentralizados de cualquier nivel administrativo”
	Artículo 353: “Los principios y las disposiciones establecidas en el Título XII, se aplicarán, en lo que fuere pertinente a las Entidades Territoriales, para la elaboración, aprobación y ejecución de su presupuesto”
Ley 30 de 1992	Por la cual se organiza el servicio público de Educación Superior. Artículo 29: “La autonomía de las instituciones universitarias o escuelas tecnológicas y de las instituciones técnicas profesionales estará determinada por su campo de acción y de acuerdo con la presente Ley en los siguientes aspectos: darse y modificar sus estatutos; designar sus autoridades académicas y administrativas; crear, desarrollar sus programas académicos, lo mismo que expedir los correspondientes títulos; definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión; seleccionar y vincular a sus docentes, lo mismo que a sus alumnos; adoptar el régimen de alumnos y docentes; arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional”
Decreto 111 de 1996	Estatuto orgánico de presupuesto
Ley 819 de 2003	Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones
Decreto 1333 de 1986	Régimen Municipal y demás decretos regulatorios
Ley 1510 de 2012	Por la cual se crea la Estampilla Prodesarrollo de la Unidad Central del Valle del Cauca –PROUCEVA
Resolución de Rectoría N° 943 de 2018	“Por la cual se establece el Reglamento Presupuestal de la UCEVA.”

2. SISTEMA PRESUPUESTAL

El sistema presupuestal permite la sostenibilidad económica de la institución mediante: el equilibrio entre los ingresos y los gastos y, la transparencia en el uso de los recursos de acuerdo con su disponibilidad y prioridad del gasto. Articula cuatro elementos esenciales: el Marco Fiscal de mediano Plazo, cuyo componente fundamental es el Plan Financiero, el Plan Operativo Anual de Inversiones y el Presupuesto, cuya ejecución se sustenta en el Plan Anual Mensualizado de Caja.

Ilustración 1. Herramientas de planeación presupuestal.

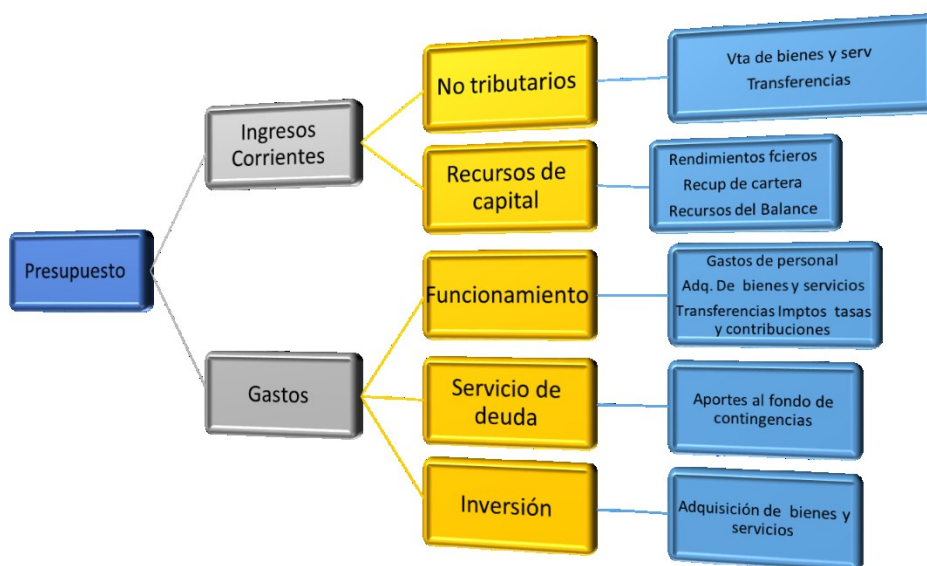


Fuente: Elaboración Propia

3. ESTRUCTURA PRESUPUESTAL UCEVA

La estructura presupuestal de la Uceva se presenta a continuación:

Ilustración 2 Estructura presupuestal de la Uceva



Fuente: Elaboración Propia

4. PRINCIPIOS DEL SISTEMA PRESUPUESTAL (DECRETO 111 DE 1996)

Planificación: El presupuesto anual de la UCEVA refleja los objetivos y metas de los planes y programas para el cumplimiento de la misión institucional, el Plan Educativo Institucional - P.E.I., el Plan de Desarrollo y el Plan de Acción, en forma global y para cada una de las Unidades Académicas.

Anualidad: El año o período fiscal comienza el 1° de enero y termina el 31 de diciembre de cada año, lapso durante el cual puede afectarse el presupuesto. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra y los saldos de apropiación caducarán sin excepción.

Universalidad: El Presupuesto incluye el estimativo total de los ingresos corrientes y recursos de capital; los cuales incluyen: ingresos por servicios educativos y transferencias (del gobierno nacional, municipal, de estampilla) y los demás ingresos que se reciban o esperen recibir durante el año fiscal, así como la totalidad de los gastos. Por lo tanto, no se podrán efectuar gastos, ni realizar pagos, ni transferir créditos que no figuren en el presupuesto.

Homeóstasis presupuestal: El crecimiento real del Presupuesto de Rentas guardan congruencia con el crecimiento de la economía, de tal manera que no genere desequilibrio macroeconómico. En general, el presupuesto se ajusta a la situación económica del país y la región.

Unidad de Caja: Existirá una sola caja o tesorería donde se percibirán todas las rentas y recursos de la institución y con ellas se atenderá el pago oportuno de las apropiaciones autorizadas.

Especialización: Las operaciones deben referirse en cada órgano de la administración a su objeto y funciones.

Programación Integral: Se contemplan simultáneamente los gastos de inversión y de funcionamiento que las exigencias técnicas y administrativas demanden como necesarias para su ejecución y operación.

Inembargabilidad: Las rentas incorporadas al presupuesto son inembargables.

Coherencia Macroeconómica: El presupuesto es compatible con las metas macroeconómicas fijadas por el gobierno en coordinación con la junta directiva del Banco de la República (Ley 179/94, artículo 7o.).

Equilibrio: El presupuesto de gastos debe tener como base el presupuesto de rentas y recursos de capital, entre los dos debe existir el más estricto equilibrio.

5. PROCEDIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

La preparación y ejecución del presupuesto de la UCEVA se realiza preservando los principios de eficacia, eficiencia, calidad, oportunidad y austeridad en el cumplimiento de las funciones propias de la docencia, investigación y extensión, de acuerdo con los lineamientos legales y políticas institucionales. El procedimiento realizado, así como los parámetros y variables tenidos en cuenta para la elaboración del proyecto de presupuesto para la vigencia 2023 se detallan a continuación:

- Planes, programas y proyectos contemplados en el Plan de Desarrollo Institucional, e incorporados al Plan Operativo Anual de Inversiones por la Oficina de Planeación.
- Proyección de transferencias y aportes asignados por parte de la Nación; aportes de entes territoriales (Municipio – Departamento) y aportes de la Unidad de Rentas Departamentales por concepto de Estampilla Pro Desarrollo UCEVA.
- Proyección y comportamiento de la población estudiantil de los programas académicos de pregrado y posgrado, como elemento básico para la proyección de ingresos.
- Proyecciones del comportamiento del recaudo de Estampilla Prouceva.
- Proyección de oferta de servicios diferentes a Servicios Educativos.
- Proyectos presentados por las dependencias académicas y administrativas, matriculados en el Banco de Proyecto de Inversión Universitaria de la Oficina de Planeación.
- Análisis de necesidades de las dependencias Administrativas y Académicas, y comportamiento de históricos de funcionamiento.
- Análisis de la ejecución presupuestal en la vigencia 2021 y de lo corrido 2022.
- La tendencia de variables macroeconómicas tales como el Índice de Precios al Consumidor (IPC) e Índice de Costos de la Educación Superior (ICES) de acuerdo con las proyecciones gubernamentales.
- Análisis de los costos asociados a cada facultad y a los servicios de las diferentes unidades académico administrativas.

- Consolidación de la proyección de información institucional respecto a Plan General de Contratación, Plan General de Mantenimiento y Plan Anual de Adquisiciones de bienes y Servicios de la Vigencia.
- Elaboración del Proyecto de Presupuesto vigencia fiscal 2023.

6. Parámetros y Variables Presupuestales Institucionales

Es importante tener en cuenta que dada la alta composición porcentual que tienen los recursos propios en la generación de los ingresos institucionales y así mismo la representatividad de los gastos por concepto de salarios (docente y administrativo), es conveniente definir previa a la aprobación del presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal de 2023, las variables más significativas que afectan directamente la estructura, tales como:

Ilustración 3 Parámetros de ingresos

Parámetros de ingresos				
Variables Macroeconómicas (IPC, ICES y SMLV)	Valores de matrícula vigencia 2023	Valores de derechos pecuniarios y complementarios vigencia 2023	Población Estudiantil 2022 y proyectada 2023	Transferencias (Gobierno Nacional indexada en el presupuesto nacional, Municipio de Tuluá, Recursos Estampilla Pro desarrollo de la UCEVA – PROUCEVA (Ley 1510 de 2012))

Ilustración 4. Parámetros de gastos

Parámetros de gastos				
Variables Macroeconómicas (IPC, ICES y SMLV)	Incremento salario mínimo mensual (SMMLV) estimado.	Incremento salarial planta de cargos estimado.	Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI 2022) proyectado.	Comportamiento Histórico de Gastos de Funcionamiento

6.1 Variables Macroeconómicas

De acuerdo con lo determinado en el Decreto 111 de 1996, los presupuestos de las entidades públicas deben ser compatibles con las metas macroeconómicas fijadas por el gobierno nacional en armonía con el principio de coherencia macroeconómica, por lo que se deben tener en cuenta las siguientes variables principales el *Índice de Precios al Consumidor – IPC*, el *Índice de Costos de la Educación Superior – ICES*, la *Meta de Inflación*, y las *metas de Crecimiento de la Economía – Producto Interno Bruto (PIB)*.

a. Índice de Precios al Consumidor – IPC¹

Este indicador mide la variación porcentual promedio de los precios de un conjunto bienes y servicios finales que demandan los consumidores. El índice se usa principalmente como factor de ajuste en la determinación de salarios, estados financieros, en la solución de demandas laborales y fiscales. Así mismo, el IPC se emplea para calcular la pérdida de poder adquisitivo de la moneda, para obtener equilibrios en partidas de las cuentas nacionales y como factor de análisis del comportamiento de la economía (Fuente: Metodología Índice de Precios al Consumidor-DANE).

En el mes de octubre de 2022, el IPC registró una variación de 0,72% en comparación con septiembre de 2022, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,72%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,21%), Transporte (1,09%), Bienes y servicios diversos (0,90%), Recreación y cultura (0,89%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,77%) y, por último, Restaurantes y hoteles (0,77%). Por debajo se ubicaron: Salud (0,70%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,56%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,40%), Prendas de vestir y calzado (0,23%), Información y comunicación (0,05%) y por último, Educación (-0,02%).

¹ Tomado de <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica> Consultado el 08/11/2022

Tabla 2. Índice de Precios al Consumidor-IPC Variación mensual 2018 a octubre 2022




Colombia, Índice de Precios al Consumidor (IPC)					
Variaciones porcentuales 2018 - 2022					
AÑO 2022, MES 10		Base Diciembre de 2018 = 100,00			
Mes	2018	2019	2020	2021	2022
Enero	0,63	0,60	0,42	0,41	1,67
Febrero	0,71	0,57	0,67	0,64	1,63
Marzo	0,24	0,43	0,57	0,51	1,00
Abril	0,46	0,50	0,16	0,59	1,25
Mayo	0,25	0,31	-0,32	1,00	0,84
Junio	0,15	0,27	-0,38	-0,05	0,51
Julio	-0,13	0,22	0,00	0,32	0,81
Agosto	0,12	0,09	-0,01	0,45	1,02
Septiembre	0,16	0,23	0,32	0,38	0,93
Octubre	0,12	0,16	-0,06	0,01	0,72
Noviembre	0,12	0,10	-0,15	0,50	
Diciembre	0,30	0,26	0,38	0,73	
En año corrido	3,18	3,80	1,61	5,62	10,86

Fuente: DANE.

Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.

Actualizado el 5 de Noviembre de 2022

Fuente: DANE

b. Índice de Costos de la Educación Superior – ICES².

El ICES es un indicador especializado que determina la evolución de los costos asumidos por las instituciones, y que, por lo tanto, se desarrolla a partir de su estructura de costos y gastos, entendiéndose que una proporción importante de la misma, estaría afectada por el componente de salarios. Tiene como objetivo presentar a partir de un semestre base, la variación promedio semestral de los precios de los bienes y servicios representativos de los costos y gastos, que realizan las instituciones de educación superior para el desarrollo de su objeto social.

² Tomado de <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/educacion/indice-de-costos-de-la-educacion-superior-ices#:~:text=En%20el%20primer%20semestre%20de,variaci%C3%B3n%20de%201%2C25%25>. Consultado el 08/11/2022

El alcance de este indicador está dado por la evolución de los costos de las instituciones de educación superior, determinadas como tales de acuerdo con la Ley 30 de 1992 e identificadas como: universidades, instituciones universitarias, instituciones tecnológicas e instituciones técnicas, de carácter tanto público, como privado y localizadas en el territorio colombiano. Incluye los costos y gastos ejecutados por las instituciones con el objetivo de cumplir con su objeto social, por lo que se agregan tanto las erogaciones realizadas con fines exclusivamente académicos, como los administrativos y los derivados de otras actividades que suelen realizar las instituciones, como la investigación (DANE, 2015).

En el primer semestre de 2022 comparado con el mismo semestre de 2021, el Índice de Costos de la Educación Superior -ICES- presentó una variación anual de 7,74%. Este resultado es superior en 5,51 puntos porcentuales al registrado en el primer semestre del año anterior (2,23%). El grupo de costos con la mayor variación en el primer semestre de 2022 fue el grupo de compra de bienes y servicios que registró una variación de 8,06%, superior en 5,18 puntos porcentuales con respecto a la variación observada en el primer semestre del año anterior (2,88%). Entre tanto, gastos de personal registró una variación anual de 7,60%. Esta tasa es superior en 5,65 puntos porcentuales respecto a la registrada en el mismo semestre del año anterior (1,96%). En términos de contribución a la variación anual del ICES, el mayor aporte correspondió al grupo gastos de personal que contribuyó con 5,34 puntos porcentuales.

Tabla 3. ICES. Variación y contribución anual según grupos de costo

Total, Nacional – Primer Semestre

Grupos	Índice base: II semestre 2013 = 100					
	Índice		Variación anual (%)		Contribución anual (p.p)	
	I semestre 2021	I semestre 2022	I semestre 2021	I semestre 2022	I semestre 2021	I semestre 2022
Total	142,68	153,73	2,23	7,74	2,23	7,74
Gastos de personal	146,07	157,18	1,96	7,60	1,38	5,34
Compra de bienes y servicios	135,28	146,19	2,88	8,06	0,85	2,40

Fuente: DANE, ICES.

Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente: DANE – ICES

Variación Semestral – ICES

Por tipos de institución, las Universidades con (6,65%) fueron las únicas que presentaron una variación superior al promedio nacional (6,41%). Entre tanto, las Instituciones Tecnológicas (6,38%), las Instituciones Universitarias (5,26%) y las Instituciones Técnicas (5,02%) presentaron variaciones inferiores a la media.

Tabla 4. ICES. Variación semestral según tipo de institución
Total, Nacional - Primer semestre 2022

Primer semestre 2022		Índice base: II semestre 2013 = 100			
Grupos	Índice		Variación semestral		
	II semestre 2021	I semestre 2022	II semestre 2021	I semestre 2022	
Universidades	144,60	154,21	1,35	6,65	
Total	144,46	153,73	1,25	6,41	
Instituciones tecnológicas	150,83	160,46	1,10	6,38	
Instituciones universitarias	140,74	148,15	0,88	5,26	
Instituciones técnicas	128,56	135,01	0,80	5,02	

Fuente: DANE, ICES.

Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice

Fuente: DANE – ICES

Variación Anual - ICES

Por tipos de institución, las Universidades (8,09%) fueron las únicas que presentaron una variación superior al promedio nacional (7,74%). Mientras que las Instituciones Tecnológicas (7,55%), las Instituciones Universitarias (6,19%) y las Instituciones Técnicas (5,85%) presentaron variaciones inferiores a la media.

Tabla 5. ICES. Variación anual según tipo de institución

Total Nacional - Primer semestre 2022

Primer semestre 2022

Grupos	Índice base: II semestre 2013 = 100			
	Índice		Variación anual	
	I semestre 2021	I semestre 2022	I semestre 2021	I semestre 2022
Universidades	142,68	154,21	2,06	8,09
Total	142,68	153,73	2,23	7,74
Instituciones tecnológicas	149,20	160,46	3,58	7,55
Instituciones universitarias	139,51	148,15	2,23	6,19
Instituciones técnicas	127,55	135,01	0,86	5,85

Fuente: DANE, ICES.

Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice

Ilustración 5. Índice de Costos de la Educación Superior

Variación Semestral – Total Nacional - 2015-2022

I semestre de 2022*

**Gráfico 1. ICES. Variación Semestral
Total nacional
2015-2022**



Fuente: DANE, ICES.

Tabla 6. ICES. Índice de Costos de la Educación Superior 2015-2022

  El futuro es de todos Gobierno de Colombia						
Índice de Costos de la Educación Superior - ICES						
Número índice						
Total y por tipos de Institución 1998 - 2022						
Años	Semestre	TOTAL ICES	TIPOS DE INSTITUCIÓN			
			UNIVERSIDADES	INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS	INSTITUCIONES TECNOLÓGICAS	INSTITUCIONES TÉCNICAS
2019	I	132,25	132,55	131,37	132,86	122,08
	II	134,94	135,06	132,70	138,86	123,11
2020	I	139,57	139,80	136,47	144,03	126,46
	II	141,02	141,01	137,31	148,26	126,37
2021	I	142,68	142,68	139,51	149,20	127,55
	II	144,46	144,60	140,74	150,83	128,56
2022	I	153,73	154,21	148,15	160,46	135,01

Fuente: DANE-ICES
Base: segundo semestre de 2013 = 100
NOTA: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.
Actualizado el 21 de junio de 2022

c. Meta de Inflación 2020 – 2021 Banco de la República³

Para cumplir con el mandato constitucional de preservar el poder adquisitivo de la moneda y propender por un crecimiento económico sostenible, desde el año 2000 la Junta Directiva del Banco de la República (JDBR) adoptó un esquema de política monetaria denominado inflación objetivo, orientado al cumplimiento de una *meta de inflación*, que permita mantener las expectativas de inflación alrededor de dicha *meta*, que en el caso colombiano es 3%, así como propender por alcanzar el máximo nivel sostenible de la producción y el empleo.

En Colombia la *meta de inflación* hace referencia a la inflación de precios al consumidor a fin de cada año, la cual se mide como la variación anual (doce meses) del índice de precios al consumidor (IPC), calculado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

Entre 1991 y 2001, la JDBR estableció metas puntuales de inflación anual. En noviembre de 2001, la JDBR informó que la meta de largo plazo de la inflación es del 3% y explicó que mantener ese objetivo era equivalente a propender por una estabilidad de precios en el país. A partir de 2002, comenzó a anunciar un rango aceptable alrededor de la meta puntual para el año siguiente, siendo esta última el

³ Tomado de <https://www.banrep.gov.co/es/glosario/meta-inflacion> Consultado el 08/11/2022

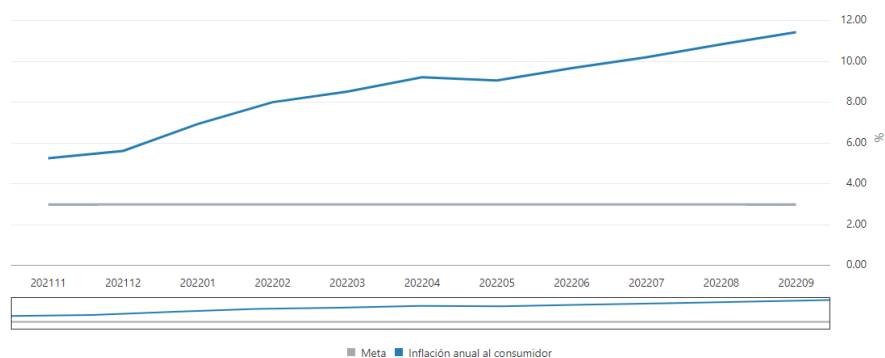
punto medio de dicho rango. A mediados de 2009 la inflación se situó alrededor de 3%, y a partir de 2010, la meta de inflación ha estado centrada en la meta de largo plazo (3%).

Tabla 7. Meta de Inflación e Inflación Total al Consumidor

Meta de inflación e inflación total al consumidor				
1.1. Serie histórica periodicidad mensual				
Información disponible a partir de enero de 1993.				
Banco de la República - Gerencia Técnica - información extraída de la bodega de datos - Serankua- el 08/11/2022 11:30:43				
Año(aaaa)-Mes(mm)	Inflación total	Límite superior	Meta de inflación	Límite inferior
2022-10	12,22	4,00	3,00	2,00
2022-09	11,44	4,00	3,00	2,00
2022-08	10,84	4,00	3,00	2,00
2022-07	10,21	4,00	3,00	2,00
2022-06	9,67	4,00	3,00	2,00
2022-05	9,07	4,00	3,00	2,00
2022-04	9,23	4,00	3,00	2,00
2022-03	8,53	4,00	3,00	2,00
2022-02	8,01	4,00	3,00	2,00
2022-01	6,94	4,00	3,00	2,00

Fuente: Banco de la República – Gerencia Técnica

Ilustración 6. Inflación Total y Meta



Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)

Fuente: BANREP-DANE

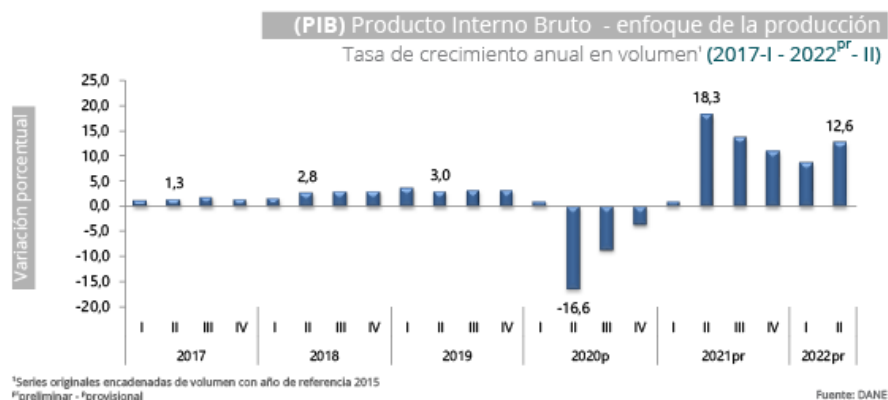
d. Crecimiento de la Economía – Producto Interno Bruto -PIB⁴

El Producto Interno Bruto es el total de bienes y servicios producidos en un país durante un período de tiempo determinado. Incluye la producción generada por nacionales residentes en el país y por extranjeros residentes en el país, y excluye la producción de nacionales residentes en el exterior. Sirve para encontrar la evolución, la tendencia y las transformaciones estructurales de la economía, a partir de datos comparables entre sí y con aquellos calculados para el año base, es un Insumo para la toma de decisiones en materia económica del país en el corto plazo.

En el segundo trimestre de 2022^{pr}, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 12,6% respecto al mismo periodo de 2021^p.

Ilustración 7. Producto Interno Bruto (PIB) II trimestre 2022

Tasas de crecimiento anual en volumen 2017-I – 2022-II



Fuente: Dane⁵

1. Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015

pr: preliminar

p: provisional

⁴ <http://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>

⁵ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica> Consultado el 08/11/2022

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 23,3% (contribuye 4,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 20,3% (contribuye 2,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 9,0% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual).

En el primer trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 8,5% respecto al mismo periodo de 2021 pr.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,3% (contribuye 3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 11,1% (contribuye 1,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 35,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,0%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares

individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,9%. • Información y comunicaciones crece 3,9%. • Industrias manufactureras crece 1,4%.

e. Estimación del Salario Mínimo y Auxilio de Transporte – 2022

El salario mínimo es una de las figuras más importantes cuando se trata de compensación laboral. Su valor define no solo su misma naturaleza (conocer cuánto es el mínimo que debes entregar de remuneración a una persona por su trabajo), también entra a delimitar y determinar otros conceptos: salario integral, pago de parafiscales, pago de salud, entrega de dotación, acceso a auxilio de transporte, etc.

Tabla 8. Comportamiento de Salario Mínimo en Colombia
Periodo 2012-2022⁶

Año	Salario mínimo mensual	Variación porcentual anual %
2012	\$ 566.700,00	5,80
2013	\$ 589.500,00	4,02
2014	\$ 616.000,00	4,50
2015	\$ 644.350,00	4,60
2016	\$ 689.455,00	7,00
2017	\$ 737.717,00	7,00
2018	\$ 781.242,00	5,90
2019	\$ 828.116,00	6,00
2020	\$ 877.803,00	6,00
2021	\$ 908.526,00	3,50
2022	\$ 1.000.000,00	10,00

Las concertaciones para determinar el salario mínimo en Colombia iniciaron a finales del mes de octubre, sin embargo, para su definición es fundamental el índice de precios al consumidor, sin embargo, elementos como el aumento del costo de vida, la pérdida de dinamismo en el crecimiento económico y la inestabilidad de países potencia como Estados Unidos, serán algunos aspectos claves.

⁶ <https://www.consultorcontable.com/datos-hist%C3%B3ricos/salario-m%C3%ADnimo-historico/>.

Actualmente, el pago mínimo es de un millón de pesos, luego del aumento del 10,07 % decretado el año pasado por parte del gobierno nacional.

Se resalta que la inflación con corte al mes de septiembre se ubica en un 11.44%, por lo que se debe tener en cuenta que la Constitución Nacional y la Ley 278 de 1996, establecieron que el salario mínimo en Colombia se establece mediante acuerdo tripartito, este no puede aumentar por debajo del porcentaje de inflación del año anterior.

Según el director ejecutivo del Centro de Investigación Económica y Social (Fedesarrollo) según las expectativas de inflación para el cierre de este 2022 (estaban un 9,5%), y siguiendo la línea de crecimiento de la productividad laboral establecida en un 4%, el aumento del salario legal debería ser del 13,5% con el objetivo de que los trabajadores recuperen el poder adquisitivo”.

Por lo anterior, se esperaría un aumento del salario mínimo entre el 13.5 y 15%, proyectando el siguiente incremento:

Concepto	Base: Salario Mínimo Mensual 2022	Salario Mínimo Mensual Incremento 13.5%	Salario Mínimo Mensual Incremento 15%
Salario	\$1.000.000	\$1.135.000	\$1.150.000
Auxilio de Transporte	\$117.172	\$132.990	\$134.748
Total	\$1.117.172	\$1.267.990	\$1.284.748

6.2 VARIABLES INTERNAS

Para la proyección de los ingresos se tienen en cuenta las siguientes variables internas como son: el incremento de las matrículas (primer semestre y de segundo semestre en adelante) los rendimientos financieros; incremento en los derechos pecuniarios y complementarios de los diferentes programas académicos de pregrado y postgrado.

Teniendo en cuenta las directrices del Ministerio de Educación y considerando la tendencia de los indicadores como el ICES, PIB, la Productividad total de los factores y la meta; el incremento de las matrículas para la vigencia fiscal de 2023 será acuerdo con el aumento del salario mínimo dado que las tarifas de las mismas se calculan desde la vigencia anterior en relación al salario mínimo para los cálculos se utilizó en la proyección del IPC el 13% y el 14.5 % de incremento del salario mínimo.

Tabla 9. Variables internas para la proyección de los ingresos

CONCEPTO	2023	2022	2021
<i>IPC proyectado</i>	13,00%	5,24%	2,80%
<i>% sobre matrículas de I sem</i>	14,50%	5,24%	2,80%
Incremento pecuniarios y complementarios	14,50%	5,24%	2,80%
Incremento segundo semestre	14,50%	5,24%	2,80%
Intereses (sobre ingresos serv educativos)	Interés corriente bancario	Interés corriente bancario	Interés corriente bancario

Proyecciones para los Egresos

Tabla 10. Variables internas para la proyección de los egresos

Descripción	Proyección 2023	2022	2021	2020
Incremento salarial planta administrativa y docente tiempo	15,0%	7,3%	3,1%	5,0%
Incremento salarial planta docente tiempo completo ocasional y hora cátedra	13,0%	560,0%	3,1%	5,0%
Base salarial para bonificación por servicios prestados (Salarios superiores a 2 SMLV)	35,0%	35,0%	35,0%	35,0%
Base salarial para bonificación por servicios prestados (Salarios inferiores a 2 SMLV)	50,0%	50,0%	50,0%	50,0%
Auxilio de transporte	134747,8	117172	106.454	102.854
Prima de navidad	9,0%	9,0%	9,0%	9,0%
Prima de servicios	12,0%	12,0%	12,0%	12,0%
Prima de vacaciones	4,6%	4,6%	4,6%	4,6%
Vacaciones	4,2%	4,2%	4,2%	4,2%
Cesantías	12,0%	12,0%	12,0%	12,0%
Intereses sobre cesantías	1,0%	1,0%	1,0%	1,0%
Bonificación por recreación	84.451	73.436	68.465	66.098
Aporte EPS	8,5%	8,5%	8,5%	8,5%
Aporte AFP	12,0%	12,0%	12,0%	12,0%
Aporte ARP	0,5%	0,5%	0,5%	0,5%
Aportes ICBF	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%
Aportes caja compensación	4,0%	4,0%	4,0%	4,0%

7. COMPOSICIÓN DEL INGRESO PRESUPUESTAL INSTITUCIONAL

a. Fuente de Recursos Institucionales

Las fuente de recursos institucionales están dados por Recursos Propios (proveniente de servicios educativos), Tranferencias Gubernamentales (Municipio, Nación) y Estampilla PROUCEVA. En estos porcentajes se refleja la participación mayoritaria de los recursos propios en la financiación de la institución. El comportamiento de las fuentes de recursos en vigencias anteriores es como se muestra a continuación:

Tabla 11. Composición de las fuentes de recursos Institucionales 2015-2021

Cierre de vigencias anteriores

FUENTE	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Recursos propios	71,4%	70,7%	75,9%	82,5%	72,8%	67,8%	69,7%	73,2%
Transferencias gubernamentales	18,3%	18,2%	14,7%	9,3%	14,1%	18,2%	16,2%	14,7%
Estampilla Prouceva	10,3%	11,1%	9,5%	8,2%	13,1%	14,0%	14,0%	12,1%

Fuente: Elaboración propia

La codificación de las fuentes de recursos institucionales se observan a continuación:

Tabla 12. Codificación fuentes de recursos institucionales

CÓDIGO	NOMBRE
1	Estampilla
2	Transferencia de la Nación - Funcionamiento
3	Transferencia de la Nación - Inversión
4	Transferencia del Municipio
5	Recurso propio
6	Aportes Departamento
7	Sistema general de regalías - sgr
8	Transferencia de la Nación - Descuento Electoral
9	Convenios

Tabla 13. Detalle de la composición de las fuentes de recursos institucionales 2015-2021 y lo corrido de 2022

CONCEPTO	2015		2016		2017		2018		2019		2020		2021		A OCTUBRE 2022	
	% PART	VALOR	% PART	VALOR	% PART	VALOR	% PART	VALOR	% PART	VALOR	% PART	VALOR	% PART	VALOR	% PART	VALOR
Recursos propios	71%	19.921.838	71%	25.461.998	76%	31.322.859	82%	38.297.126	73%	32.934.800	68%	34.292.071	70%	40.078.795	73%	42.447.511
Transferencias gubernamentales	18%	5.101.579	18%	6.540.443	15%	6.061.973	9%	4.330.612	14%	6.396.246	18%	9.189.780	16%	9.325.417	15%	8.529.497
Estampilla Prouceva	10%	2.859.762	11%	3.995.301	9%	3.908.656	8%	3.814.119	13%	5.910.053	14%	7.070.000	14%	8.067.649	12%	7.017.045
TOTAL	100%	27.883.179	100%	35.997.742	100%	41.293.488	100%	46.441.857	100%	45.241.099	100%	50.551.851	100%	57.471.861	100%	57.994.053

Fuente: Elaboración propia

b. Transferencias gubernamentales

Con respecto a las transferencias del gobierno nacional a octubre 31 de 2021 presenta una ejecución de 84.21% con un valor transferido de \$8.558.191.198 y para la vigencia fiscal de 2022 se tiene presupuestado un valor de \$6.031.071.294. En cuanto a las transferencias municipales a octubre 31 de 2021 presenta una ejecución de 46.3% que corresponde a las transferencias parciales de la vigencia 2021 por valor de \$ 556.583.680 ; para la vigencia 2021 se tiene presupuestado \$ 567.098.068.

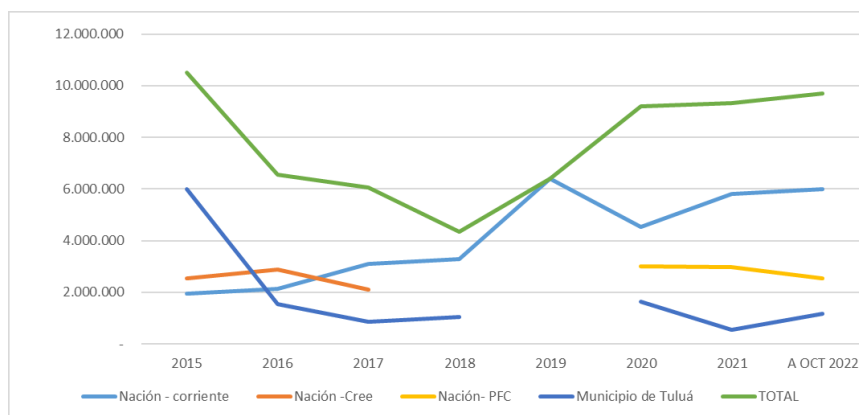
Tabla 14. Detalle de las transferencias 2015- 2021 y a octubre 2022

ENTIDAD GUBERNAMENTAL	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	A OCT 2022
Nación - corriente	1.958.579	2.140.291	3.094.315	3.279.978	6.396.246	4.529.758	5.798.853	5.998.619
Nación -Cree	2.543.000	2.867.859	2.094.394					
Nación- PFC						3.020.569	2.969.979	2.530.878
Municipio de Tuluá	6.000.000	1.532.293	873.263	1.050.634		1.639.451	556.583	1.163.545
TOTAL	10.501.579	6.540.443	6.061.972	4.330.612	6.396.246	9.189.778	9.325.415	9.693.042

Fuente: Elaboración propia

En las transferencias gubernamentales se observa una mayor participación del gobierno nacional con partidas para: funcionamiento (incluyen transferencias corrientes, excedentes de cooperativas y devolución del descuento electoral); plan de fomento a la calidad (PFC) y transferencias del Municipio.

Ilustración 8. Comportamiento transferencias gubernamentales 2015-2020



Fuente: Elaboración propia

Las transferencias gubernamentales que se incluirán en las proyecciones del presupuesto serán las transferencias corrientes de la Nación y las transferencias del Municipio con un incremento proyectadas con un incremento del 13%.

Tabla 15. Transferencias Gubernamentales- Porcentaje de incremento proyectado

Entidad	Incremento
NACION	
Nación - Funcionamiento	13%
Municipio	13%
TOTAL	

Fuente: Elaboración propia

c. Estampilla Prodesarrollo Uceva (Prouceva)

La Estampilla Prodesarrollo de la UCEVA – Prouceva fue creada por la ley 1510 del 24 de enero de 2012, y se encuentra reglamentada por la Ordenanza Nro. 349 de Marzo 21 de 2012 por la cual se ordena su emisión en el Departamento del Valle del Cauca. El comportamiento de los recursos netos de Estampilla Prouceva es como se muestra a continuación:

Tabla 16. Comportamiento recursos de estampilla 2015-2022

VIGENCIA	RECAUDADO (\$ Millones de pesos)	PAGOS (\$Millones de pesos)	% Ejecutado
2015	2.853	2.318	81,2%
2016	4.026	1.623	40,3%
2017	3.472	2.825	81,4%
2018	4.076	3.932	96,5%
2019	5.910	5.883	99,5%
2020	10.855	7.898	72,8%
2021	8.068	13.342	165,4%
2022 (Octubre)	7.017	4.295	61,2%

Fuente: Elaboración propia

En lo corrido de 2022 con corte al mes de octubre, el comportamiento del recurso de estampilla es como se muestra a continuación:

Tabla 17. Comportamiento Recursos de Estampilla (enero-octubre 2022)

2022						
AÑOS/MES	CERTIFICADO PROVISIONAL	AJUSTE A CERTIFICADO	TOTAL/MES DEFINITIVO	DESCUENTOS 20% FONDEPVAC	TOTAL	GIRADO A LA UCEVA
Superávit Reconocido*	\$ 1.441.283.793					
ENERO	\$ 1.940.941.787	\$ 73.302.748	\$ 2.014.244.535	\$ 402.848.907	\$ 1.611.395.628	
FEBRERO	\$ 261.339.160	\$ 303.806.325	\$ 565.145.485	\$ 113.029.097	\$ 452.116.388	\$ 1.861.024.833
MARZO	\$ 452.804.220	\$ 347.812.293	\$ 800.616.513	\$ 160.123.303	\$ 640.493.210	
ABRIL	\$ 567.356.145	\$ 226.572.864	\$ 793.929.009	\$ 158.785.802	\$ 635.143.207	
MAYO	\$ 640.147.402	\$ 211.081.659	\$ 851.229.061	\$ 170.245.812	\$ 680.983.249	\$ 2.182.710.332
JUNIO	\$ 714.679.670	\$ 156.640.559	\$ 871.320.229	\$ 174.264.046	\$ 697.056.183	\$ 975.179.810
JULIO	\$ 548.540.304	\$ 402.701.484	\$ 951.241.788	\$ 190.248.358	\$ 760.993.430	\$ 693.376.213
AGOSTO	\$ 379.234.396	\$ 613.187.341	\$ 992.421.737	\$ 198.484.347	\$ 793.937.390	
SEPTIEMBRE	\$ 365.953.788	\$ 587.926.788	\$ 953.880.576	\$ 190.776.115	\$ 763.104.461	
OCTUBRE			\$ -	\$ -		\$ 1.304.753.753
TOTAL CERTIFICADO	\$ 7.312.280.665	\$ 2.923.032.061	\$ 8.794.028.933	\$ 1.758.805.787	\$ 7.035.223.146	\$ 7.017.044.941

Fuente: Tesorería

d. Recursos de Estampilla Proyectados Vigencia Fiscal 2022

El recurso aforado inicialmente en el presupuesto de la vigencia 2021 fue de \$ 9.489.680.000 durante la vigencia se realizaron adiciones a este recurso por valor de \$ 1.441.283.793. Se proyectan recursos para 2022 por valor de \$12.785.600.000 como valor neto una vez descontado el aporte a Fondepvac el cual corresponde a lo informado por la Gobernación del Valle del Cauca.

Tabla 18. Recursos Estampilla PROUCEVA 2022-2023

Vigencia 2022	Aporte Fondepvac	Neto a transferir	Proyectado 2023
Certificado a octubre	A octubre 2022	A octubre 2022	
8.794.028.933	1.758.805.787	7.035.223.146	12.785.600.000

e. Aplicación de los Recursos de Estampilla Vigencias Fiscales a Octubre de 2022

Conforme el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) la aplicación con corte al mes de octubre de 2021 de los recursos de Estampilla es como se detalla a continuación:

Tabla 19. Comportamiento aplicación recursos de Estampilla a octubre 2022

FECHA	CONCEPTO	VALOR
2022-01-14	Seguridad Social mes de diciembre 2021	\$ 236.602.500
2022-01-31	Intereses cesantías DTCO año 2021	\$ 43.037.228
2022-01-31	Nómina DTC -DTCO de enero 2022	\$ 335.416.959
2022-02-11	Cesantías DTCO año 2021	\$ 358.643.470
2022-02-16	Seguridad Social mes de enero 2022	\$ 152.243.300
2022-03-31	Seguridad Social mes de febrero 2022	\$ 250.249.800
2022-04-27	Consorcio Deportivo UCEVA	\$ 706.090.493
2022-04-27	Consorcio Deportivo UCEVA	\$ 240.342.291
2022-05-27	Nomina DTC Y DTCO mes de mayo de 2022	\$ 688.158.852
2022-06-28	Seguridad Social mes de mayo 2022	\$ 250.520.000
2022-08-09	Seguridad Social mes de junio 2022	\$ 262.702.800
2022-08-18	Seguridad Social mes de julio 2022	\$ 226.030.100
2022-09-25	Seguridad Social mes de agosto 2022	\$ 272.928.700
2022-10-18	Seguridad Social mes de septiembre 2022	\$ 271.610.300
	TOTAL	\$ 4.294.576.793

Fuente: Tesorería General UCEVA

f. Ingresos por Matricula Nuevas Cohortes 2022

Teniendo en cuenta las directrices del Ministerio de Educación y adicionalmente considerando la tendencia de los indicadores como el ICES, PIB, la Productividad Total de los Factores y la Meta de Inflación, se propone que el incremento de las matrículas para la vigencia fiscal de 2022 sea de acuerdo al aumento del salario mínimo.

Tabla 20. Valores de Matrícula Nuevas Cohortes Pregrados-2023

Programa	SNIES	Nº SMLV
Contaduría Publica	1763	2,63
Administración de Empresas	1764	2,63
Comercio internacional	54190	2,63
Derecho	1762	7,33
Psicología	108015	7,33
Licenciatura en educ básica con énfasis en Edufísica, recreación y deportes	106086	7,33
Licenciatura en educ básica con énfasis en lenguas extranjeras	20560 106064	2,63
Licenciatura en educ básica con énfasis en ciencias sociales	106388	7,33
Medicina	2542	7,33
Enfermería	7309	7,33
Ingeniería de sistemas	2543	7,33
Ingeniería Ambiental	3854	7,33
Ingeniería Industrial	10587	2,63
Ingeniería electrónica	54625	7,33
Ingeniería agropecuaria	105257	2,63
Ingeniería Biomedica	108785	7,33

Fuente: Elaboración propia

g. Comportamiento de la Población Estudiantil Pregado 2018 - 2022

Teniendo en cuenta que la base de ingresos de la institución está dada en un gran porcentaje por los derechos de matrícula y demás ingresos por servicios educativos es directamente proporcional al número de estudiantes se presenta el comportamiento de la población estudiantil para la vigencias 2018 a 2022, así como la proyectada para la vigencia 2023

Tabla 21. Comportamiento de la población estudiantil pregrado 2018-2022

PROGRAMA ACADEMICO	2018-1	2018-2	2019-1	2019-2	2020-1	2020-2	2021-1	2021-2	2022-1	2022-2
ENFERMERIA	285	286	297	317	328	346	355	369	384	388
MEDICINA	738	760	741	710	691	727	726	724	739	730
INGENIERIA AMBIENTAL	236	209	160	145	148	153	161	195	188	196
INGENIERIA INDUSTRIAL	347	298	287	267	268	265	285	319	325	344
INGENIERIA DE SISTEMAS	80	65	78	69	88	84	108	133	168	171
INGENIERIA ELECTRÓNICA (Diurno)	77	75	74	60	61	57	57	45	37	65
INGENIERIA ELECTRÓNICA (Nocturno)							11	35	53	43
INGENIERIA AGROPECUARIA	63	65	76	75	92	102	126	154	155	161
INGENIERIA BIOMEDICA					25	38	72	120	149	182
CONTADURÍA PÚBLICA	265	220	201	188	195	195	191	215	225	253
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	170	136	162	142	138	108	108	152	186	187
COMERCIO INTERNACIONAL (Diurno)	130	101	128	100	125	106	135	127	152	141
COMERCIO INTERNACIONAL (Nocturno)	82	86	65	75	67	76	68	111	92	131
LIC. EN EDUCACIÓN BÁSICA ENFÁSIS EDUCACIÓN FÍSICA	345	298	247	211	185	171	139	115	62	37
LIC. EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE	83	120	171	208	248	256	303	347	391	407
LIC. EN EDUCACIÓN BÁSICA, ENFÁSIS LENGUA EXTRANJERA	130	115	85	71	59	43	11	3	2	3
LIC. EN LENGUAS EXTRANJERAS CON ENFÁSIS EN INGLÉS	122	139	169	201	235	250	288	313	323	342
LIC. EN EDUCACIÓN BÁSICA ENFÁSIS EN CIENCIAS SOCIALES	82	70	43	27	21	10	4			1
LIC. EN EDUCACIÓN EN CIENCIAS SOCIALES (nocturno)			27	33	48	46	62	77	103	111
LIC. EN EDUCACIÓN EN CIENCIAS SOCIALES (FINS)	6	11				11	7	7	6	5
DERECHO - SEMESTRALIZADO NOCTURNO	565	577	503	507	503	560	599	577	545	547
DERECHO - SEMESTRALIZADO DIURNO	398	381	375	385	395	407	474	487	493	483
PSICOLOGÍA				25	55	77	107	136	160	179
TECN. EN AGROPECUARIA AMBIENTAL	164	126	112	102	76	35	6	6	6	3
TECN. EN LOGÍSTICA EMPRESARIAL	0	0				1				1
TOTAL PROGRAMAS PROPIOS	4368	4138	4001	3918	4051	4124	4403	4768	4944	5110
PROGRAMAS EN CONVENIO UPTC										
TECN. GESTIÓN EN SALUD										
TECN. EN OBRAS CÍVILES	45	28	21	10	1	2	2	1		
TECN. EN ELECTRICIDAD	32	23	16	12	1	1	1			
TECN. EN REGENCIA DE FARMACIA	80	55	40	18	1					
TECN. EN MAQUINAS Y HERRAMIENTAS	29	20	8	5	1					
ADMINISTRACIÓN COMERCIAL Y FINANCIERA	8	8	7	6	4	3	3	3		
TECN. PROFESIONAL EN PROCESOS ADITIVOS DE SALUD	0	0								
ADMINISTRACIÓN EN SERVICIOS DE SALUD	108	94	80	76	54	45	24	15		
LIC. EN EDUCACIÓN BÁSICA ENFÁSIS EN MAT, HUM Y LENGU	147	129	91	70	46	31	22	11	4	
TOTAL PROGRAMAS EN CONVENIO	449	357	263	197	108	82	52	30	4	0
TOTAL MATRICULA	4817	4495	4264	4115	4159	4206	4455	4798	4948	5110

h. Población estudiantil proyectada 2023

Tabla 22. Población estudiantil proyectada 2023-1

PROGRAMA	1 sem	2 sem	3 sem	4 sem	5 sem	6 sem	7 sem	8 sem	9 sem	10 sem	11 sem	12 sem	TOTAL
Medicina	50	47	52	55	53	63	85	58	64	76	55	47	705
Enfermería	40	34	44	48	48	23	28	57	21	39	25	0	407
Administración de empresas	50	30	40	41	20	4	17	13	11	1	0	0	227
Contaduría pública	50	43	42	37	26	15	26	12	19	18	0	0	288
Comercio internacional	50	44	39	29	29	23	26	16	37	13	0	0	306
Ingeniería ambiental	50	32	26	26	34	8	14	12	8	14	9	0	233
Ingeniería industrial	55	47	44	42	31	17	27	30	23	32	31	0	379
Ingeniería de sistemas	21	33	38	31	24	7	12	6	3	6	3	0	184
Ingeniería electrónica	25	31	19	12	12	7	8	1	2	7	3	0	127
Ingeniería agropecuaria	35	25	22	19	22	8	18	14	8	8	8	0	187
Ingeniería biomédica	50	37	42	36	30	10	16	0	0	0	0	0	221
Derecho	100	92	94	86	174	108	81	89	81	79	88	0	1.072
Psicología	30	27	26	21	28	22	24	21	0	0	0	0	199
Lic. En educación básica énfasis educación física	50	46	46	45	56	33	51	42	31	32	37	0	469
Lic. En educación básica énfasis lengua extranjera	50	44	45	36	36	23	39	23	31	25	25	0	377
Lic. En educación básica énfasis ciencias sociales	25	15	27	14	10	5	11	7	13	3	5	0	135
TOTAL	731	627	646	578	633	376	483	401	352	353	289	47	5.516

Tabla 23. Población estudiantil proyectada 2023-2

PROGRAMA	1 sem	2 sem	3 sem	4 sem	5 sem	6 sem	7 sem	8 sem	9 sem	10 sem	11 sem	12 sem	TOTAL
Medicina	50	44	49	52	50	59	80	55	60	72	52	44	667
Enfermería	40	32	42	45	45	22	26	54	20	37	24	0	387
Administración de empresas	50	28	38	39	19	4	16	12	10	1	0	0	217
Contaduría pública	50	41	40	35	25	14	25	11	18	17	0	0	276
Comercio internacional	50	42	37	27	27	22	25	15	35	12	0	0	292
Ingeniería ambiental	50	30	25	25	32	8	13	11	8	13	8	0	223
Ingeniería industrial	55	44	42	40	29	16	25	28	22	30	29	0	360
Ingeniería de sistemas	21	31	36	29	23	7	11	6	3	6	3	0	176
Ingeniería electrónica	25	29	18	11	11	7	8	1	2	7	3	0	122
Ingeniería agropecuaria	35	24	21	18	21	8	17	13	8	8	8	0	181
Ingeniería biomédica	50	35	40	34	28	9	15	0	0	0	0	0	211
Derecho	100	87	89	81	164	102	76	84	76	75	83	0	1.017
Psicología	30	25	25	20	26	21	23	20	0	0	0	0	190
Lic. En educación básica énfasis educación física	50	43	43	42	53	31	48	40	29	30	35	0	444
Lic. En educación básica énfasis lengua extranjera	50	42	42	34	34	22	37	22	29	24	24	0	360
Lic. En educación básica énfasis ciencias sociales	25	14	25	13	9	5	10	7	12	3	5	0	128
Tecnología en agropecuaria ambiental	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	731	591	612	545	596	357	455	379	332	335	274	44	5.251

i. Tasa de deserción estudiantil

La tasa de deserción tenida en cuenta para los cálculos presupuestales fue un promedio del 5.62% .

j. Valores de matrículas programas de pregrado.

Los valores para los derechos de matrícula de todos los programas académicos que ofrece la institución correspondientes a cohortes antiguos se miden en salarios mínimos desde la vigencia 2021 y para la vigencia de 2023 se calculan con una expectativa de ajuste del salario mínimo del catorce punto cinco (14.5%) y son vigentes para todo el año, es decir, no se realizará incremento de un periodo académico a otro. Así:

Tabla 24. Valores de matrícula programas de pregrado estudiantes antiguos en salarios mínimos.

PROGRAMA	1 sem	2 sem	3 sem	4 sem	5 sem	6 sem	7 sem	8 sem	9 sem	10 sem	11 sem	12 sem
Medicina	7,33	7,33	7,33	7,09	6,57	6,57	6,57	6,57	6,57	6,47	6,47	6,47
Enfermería	3,91	3,91	3,91	3,79	3,60	6,57	3,57	3,57	3,57	3,57		
Administración de empresas	2,61	2,61	2,61	2,59	2,58	6,57	2,54	2,54	2,54	2,54		
Contaduría pública	2,61	2,61	2,61	2,59	2,58	6,57	2,54	2,54	2,54	2,54		
Comercio internacional	2,61	2,61	2,61	2,59	2,58	6,57	2,54	2,54	2,54	2,54		
Ingeniería ambiental	3,58	3,58	3,58	3,57	3,44	6,57	3,41	3,41	3,41	3,39		
Ingeniería industrial	3,58	3,58	3,58	3,57	3,44	6,57	3,41	3,41	3,41	3,39		
Ingeniería de sistemas	3,58	3,58	3,55	3,33	3,31	6,57	6,57	6,57	6,57	6,57		
Ingeniería electrónica	3,58	3,58	3,58	3,57	3,44	6,57	3,41	3,28	3,28	3,26		
Ingeniería agropecuaria	2,54	2,54	2,44	2,44	2,44	2,44	2,44	2,44	2,44	2,44		
Ingeniería biomédica	3,58	3,58	3,58	3,58	3,58	3,58	3,58	3,58	3,58	3,58		
Derecho	2,69	2,69	2,69	2,66	2,65	6,57	2,62	2,62	2,62	2,56		
Psicología	4,22	4,22	4,22	4,22	4,22	4,22	4,22	4,22	4,22	4,22		
Lic. En educación básica énfasis educación física	2,20	2,20	2,20	2,19	1,99	1,99	1,98	1,98	1,98	1,98		
Lic. En educación básica énfasis lengua extranjera	2,61	2,61	2,49	2,41	2,41	2,41	2,38	2,38	2,38	2,38		
Lic. En educación básica énfasis ciencias sociales	1,44	1,44	1,44	1,39	1,38	1,38	1,37	1,37	1,37	1,37		

Tabla 25. Valores de Matrícula Pregrado Antiguos 2023 en Valores

PROGRAMA	1 sem	2 sem	3 sem	4 sem	5 sem	6 sem	7 sem	8 sem	9 sem	10 sem	11 sem	12 sem
Medicina	8.392.850	8.392.850	8.392.850	8.118.050	7.522.650	7.522.650	7.522.650	7.522.650	7.522.650	7.408.150	7.408.150	7.408.150
Enfermería	4.476.950	4.476.950	4.476.950	4.339.550	4.122.000	7.522.650	4.087.650	4.087.650	4.087.650	4.087.650	-	-
Administración de empresas	2.988.450	2.988.450	2.988.450	2.965.550	2.954.100	7.522.650	2.908.300	2.908.300	2.908.300	2.908.300	-	-
Contaduría pública	2.988.450	2.988.450	2.988.450	2.965.550	2.954.100	7.522.650	2.908.300	2.908.300	2.908.300	2.908.300	-	-
Comercio internacional	2.988.450	2.988.450	2.988.450	2.965.550	2.954.100	7.522.650	2.908.300	2.908.300	2.908.300	2.908.300	-	-
Ingeniería ambiental	4.099.100	4.099.100	4.099.100	4.087.650	3.938.800	7.522.650	3.904.450	3.904.450	3.904.450	3.881.550	-	-
Ingeniería industrial	4.099.100	4.099.100	4.099.100	4.087.650	3.938.800	7.522.650	3.904.450	3.904.450	3.904.450	3.881.550	-	-
Ingeniería de sistemas	4.099.100	4.099.100	4.064.750	3.812.850	3.789.950	7.522.650	7.522.650	7.522.650	7.522.650	7.522.650	-	-
Ingeniería electrónica	4.099.100	4.099.100	4.099.100	4.087.650	3.938.800	7.522.650	3.904.450	3.755.600	3.755.600	3.732.700	-	-
Ingeniería agropecuaria	2.908.300	2.908.300	2.793.800	2.793.800	2.793.800	2.793.800	2.793.800	2.793.800	2.793.800	2.793.800	-	-
Ingeniería biomédica	4.099.100	4.099.100	4.099.100	4.099.100	4.099.100	4.099.100	4.099.100	4.099.100	4.099.100	4.099.100	-	-
Derecho	3.080.050	3.080.050	3.080.050	3.045.700	3.034.250	7.522.650	2.999.900	2.999.900	2.999.900	2.931.200	-	-
Psicología	4.831.900	4.831.900	4.831.900	4.831.900	4.831.900	4.831.900	4.831.900	4.831.900	4.831.900	4.831.900	-	-
Lic. En educación básica énfasis educación física	2.519.000	2.519.000	2.519.000	2.507.550	2.278.550	2.278.550	2.267.100	2.267.100	2.267.100	2.267.100	-	-
Lic. En educación básica énfasis lengua extranjera	2.988.450	2.988.450	2.851.050	2.759.450	2.759.450	2.759.450	2.725.100	2.725.100	2.725.100	2.725.100	-	-
Lic. En educación básica énfasis ciencias sociales	1.648.800	1.648.800	1.648.800	1.591.550	1.580.100	1.580.100	1.568.650	1.568.650	1.568.650	1.568.650	-	-

Para los programas de educación a distancia se proyectan valores de matrículas correspondiente al 1.50 salarios mínimos legales vigentes.

k. Proyección de ingresos por matrículas programas de pregrado 2023

Con base en la población estudiantil y el ajuste del salario mínimo proyectados se calculan los ingresos por matrículas de los diferentes programas académicos de la institución así:

Tabla 26. Ingresos por matricula pregrado y distancia 2023

PROGRAMAS PREGRADO PROPIOS	1 sem	2 sem	3 sem	4 sem	5 sem	6 sem	7 sem	8 sem	9 sem	10 sem	11 sem	12 sem
Medicina	839.285.000	763.749.350	847.677.850	868.631.350	774.832.950	917.763.300	1.241.237.250	850.059.450	932.808.600	1.096.406.200	792.672.050	674.141.650
Enfermería	358.156.000	295.478.700	385.017.700	403.578.150	383.346.000	338.519.250	220.733.100	453.729.150	167.593.650	310.661.400	-	-
Facultad de ciencias de la salud	1.197.441.000	1.059.228.050	1.232.695.550	1.272.209.500	1.158.178.950	1.256.282.550	1.461.970.350	1.303.788.600	1.100.402.250	1.407.067.600	792.672.050	674.141.650
Administración de empresas	298.845.000	173.330.100	233.099.100	237.244.000	115.209.900	60.181.200	95.973.900	72.707.500	61.074.300	5.816.600	-	-
Contaduría pública	298.845.000	251.029.800	245.052.900	213.519.600	150.659.100	218.156.850	148.323.300	66.890.900	107.607.100	101.790.500	-	-
Comercio internacional	298.845.000	257.006.700	227.122.200	166.070.800	165.429.600	338.519.250	148.323.300	90.157.300	209.397.600	72.707.500	-	-
Facultad de ciencias administrativas, económicas y contables	896.535.000	681.366.600	705.274.200	616.834.400	431.298.600	616.857.300	392.620.500	229.755.700	378.079.000	180.314.600	-	-
Ingeniería ambiental	409.910.000	254.144.200	209.054.100	208.470.150	259.960.800	120.362.400	105.420.150	89.802.350	62.471.200	104.801.850	-	-
Ingeniería industrial	450.901.000	373.018.100	352.522.600	335.187.300	236.328.000	248.247.450	203.031.400	226.458.100	175.700.250	240.656.100	-	-
Ingeniería de sistemas	172.162.200	262.342.400	300.791.500	228.771.000	178.127.650	105.317.100	173.020.950	90.271.800	45.135.900	90.271.800	-	-
Ingeniería electrónica	204.955.000	245.946.000	151.666.700	94.015.950	90.592.400	105.317.100	62.471.200	7.511.200	15.022.400	52.257.800	-	-
Ingeniería agropecuaria	203.581.000	142.506.700	120.133.400	103.370.600	120.133.400	44.700.800	97.783.000	75.432.600	44.700.800	44.700.800	-	-
Ingeniería biomédica	409.910.000	295.135.200	336.126.200	286.937.000	237.747.800	77.882.900	127.072.100	-	-	-	-	-
Facultad de ingenierías	1.851.419.200	1.573.092.600	1.470.294.500	1.256.752.000	1.122.890.050	701.827.750	768.798.800	489.476.050	343.030.550	532.688.350	-	-
Derecho	616.010.000	551.328.950	563.649.150	508.631.900	1.025.576.500	1.579.756.500	470.984.300	518.982.700	470.984.300	451.404.800	-	-
Psicología	289.914.000	251.258.800	246.426.900	198.107.900	260.922.600	207.771.700	227.099.300	198.107.900	-	-	-	-
Facultad de ciencias jurídicas y humanísticas	905.924.000	802.587.750	810.076.050	706.739.800	1.286.499.100	1.787.528.200	698.083.600	717.090.600	470.984.300	451.404.800	-	-
Lic. En educación básica énfasis educación física	251.900.000	224.191.000	224.191.000	218.156.850	248.361.950	145.827.200	224.442.900	185.902.200	136.026.000	140.560.200	-	-
Lic. En educación básica énfasis lengua extranjera	298.845.000	257.006.700	248.041.350	193.161.500	193.161.500	124.175.250	207.107.600	122.629.500	163.506.000	133.529.900	-	-
Lic. En educación básica énfasis ciencias sociales	82.440.000	47.815.200	85.737.600	42.971.850	30.021.900	15.801.000	32.941.650	21.961.100	39.216.250	9.411.900	-	-
Facultad de ciencias de la educación	633.185.000	529.012.900	557.969.950	454.290.200	471.545.350	285.803.450	464.492.150	330.492.800	338.748.250	283.502.000	-	-
Administración de servicios de salud	51.525.000	51.525.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Licenciatura en tecnología	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Programas a distancia	51.525.000	51.525.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	5.536.029.200	4.696.812.900	4.776.310.250	4.306.825.900	4.470.412.050	4.648.299.250	3.785.965.400	3.070.603.750	2.631.244.350	2.854.977.350	792.672.050	674.141.650

Tabla 27. Ingresos por matrícula pregrado y distancia 2023

PROGRAMAS PREGRADO PROPIOS	SUBTOTAL	BECAS	DESTO ELEC	OTROS DESCUENTOS	NETO
Medicina	10.599.265.000	257.178.450	317.977.950	105.992.650	9.918.115.950
Enfermería	3.316.813.100	125.034.000	99.504.393	33.168.131	3.059.106.576
Facultad de ciencias de la salud	13.916.078.100	382.212.450	417.482.343	139.160.781	12.977.222.526
Administración de empresas	1.353.481.600	84.672.750	40.604.448	13.534.816	1.214.669.586
Contaduría pública	1.801.875.050	84.672.750	54.056.252	18.018.751	1.645.127.297
Comercio internacional	1.973.579.250	84.672.750	59.207.378	19.735.793	1.809.963.329
Facultad de ciencias administrativas, económicas y contables	5.128.935.900	254.018.250	153.868.078	51.289.360	4.669.760.212
Ingeniería ambiental	1.824.397.200	118.679.250	54.731.916	18.243.972	1.632.742.062
Ingeniería industrial	2.842.050.300	118.679.250	85.261.509	28.420.503	2.609.689.038
Ingeniería de sistemas	1.646.212.300	149.869.050	49.386.369	16.462.123	1.430.494.758
Ingeniería electrónica	1.029.755.750	117.786.150	30.892.673	10.297.558	870.779.369
Ingeniería agropecuaria	997.043.100	76.119.600	29.911.293	9.970.431	881.041.776
Ingeniería biomédica	1.770.811.200	86.081.100	53.124.336	17.708.112	1.613.897.652
Facultad de ingenierías	10.110.269.850	667.214.400	303.308.096	101.102.699	9.038.644.655
Derecho	6.757.309.100	86.527.650	202.719.273	67.573.091	6.400.489.086
Psicología	1.879.609.100	115.965.600	56.388.273	18.796.091	1.688.459.136
Facultad de ciencias jurídicas y humanísticas	8.636.918.200	202.493.250	259.107.546	86.369.182	8.088.948.222
Lic. En educación básica énfasis educación física	1.999.559.300	64.268.850	59.986.779	19.995.593	1.855.308.078
Lic. En educación básica énfasis lengua extranjera	1.941.164.300	75.844.800	58.234.929	19.411.643	1.787.672.928
Lic. En educación básica énfasis ciencias sociales	408.318.450	43.212.300	12.249.554	4.083.185	348.773.411
Facultad de ciencias de la educación	4.349.042.050	183.325.950	130.471.262	43.490.421	3.991.754.417
Administración de servicios de salud	103.050.000	10.305.000	3.091.500	1.030.500	88.623.000
Licenciatura en tecnología	-	-	-	-	-
Programas a distancia	103.050.000	10.305.000	3.091.500	1.030.500	88.623.000
TOTAL	42.244.294.100	1.699.569.300	1.267.328.825	422.442.943	38.854.953.032

1. Ingresos matrículas posgrados 2023

Los siguientes son los ingresos proyectados por matrículas de los programas de posgrados, los cuáles ascienden a la suma de \$3.363.750.000 , así:

Tabla 28. Ingresos por matrículas posgrados 2023

PROGRAMAS POSGRADO PROPIOS	1 sem	2 sem	3 sem	4 sem	TOTAL	BECAS	DESTO ELECTORAL	DESTO EGRESADO	NETO
Especialización en Derecho Constitucional	345.000.000	317.400.000			662.400.000	20.700.000	66.240.000	66.240.000	509.220.000
Especialización en Derechos Humanos y Perspectivas de Paz	230.000.000	115.000.000			345.000.000	17.250.000	34.500.000	34.500.000	258.750.000
Especialización en Derecho Administrativo	276.000.000	248.400.000			524.400.000	20.700.000	52.440.000	52.440.000	398.820.000
Especialización Seguridad y Salud en el Trabajo	276.000.000	138.000.000			414.000.000	20.700.000	41.400.000	41.400.000	310.500.000
Especialización en Gestión Ambiental	276.000.000	138.000.000			414.000.000	20.700.000	41.400.000	41.400.000	310.500.000
Maestría en Bilingüismo	276.000.000	138.000.000	13.800.000	131.100.000	558.900.000	41.400.000	55.890.000	55.890.000	405.720.000
Maestría en Pedagogía	276.000.000	220.800.000	165.600.000	213.900.000	876.300.000	41.400.000	87.630.000	87.630.000	659.640.000
Maestría en Pedagogía de la Cultura Física	276.000.000	138.000.000	82.800.000	193.200.000	690.000.000	41.400.000	69.000.000	69.000.000	510.600.000
TOTAL	2.231.000.000	1.453.600.000	262.200.000	538.200.000	4.485.000.000	224.250.000	448.500.000	448.500.000	3.363.750.000

m. Comportamiento ingresos por servicios educativos 2018-2022

Tabla 29. Comportamiento ingresos por servicios educativos 2018-2022

DESCRIPCION	2018	2019	2020	2021	2022 (Octubre)
Servicios educativos	23.450	22.743	23.422	26.344	18.302

Las cifras están expresadas en millones, corresponden a la ejecución presupuestal del ingreso, es decir, operaciones efectivas en caja y el año 2022 se encuentra al cierre del 31 de octubre y a la fecha se encuentra pendiente el desembolso de \$14.236 millones de pesos correspondiente al 80% del valor de las matrículas del segundo periodo de la vigencia 2022.

n. Devoluciones Rebajas y Descuentos 2020-2021

Conforme la normatividad vigente y las políticas institucionales, se otorgan incentivos a los estudiantes representados en Becas por diferentes conceptos, Descuentos Financieros, y Descuento Electoral, que han tenido el siguiente comportamiento en el periodo 2021-2022 así:

Tabla 30.Comportamiento Rebajas y Descuentos 2021-2022

NOMBRE	2022	2021	VALOR VARIACIÓN	RELATIVA
DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS EN VENTA DE SERVICIOS (DB)	2.011.136.589,47	3.512.795.136,85	-1.501.658.547,38	-42,75%
DEVOLUCIONES	215.282.658,75	103.193.889,65	112.088.769,10	108,62%
Devoluciones por matrículas	215.282.658,75	103.193.889,65	112.088.769,10	108,62%
DESCUENTOS	1.795.853.930,72	3.409.601.247,20	-1.613.747.316,48	-47,33%
Becas Mejores Bachilleres	72.876.000,00	481.519.228,00	-408.643.228,00	-84,87%
Becas Educación Formal	959.186.464,00	432.075.257,00	527.111.207,00	122,00%
Relación laboral	397.152.445,00	258.692.519,00	138.459.926,00	53,52%
Otros descuentos	99.800.850,00	21.619.505,00	78.181.345,00	361,62%
A egresados	103.306.632,00	75.935.997,40	27.370.634,60	36,04%
Financiero	89.753.059,00	381.621.671,00	-291.868.612,00	-76,48%
Convenio Médico Asistencial	38.640.000,00	279.523.010,00	-240.883.010,00	-86,18%
Por actividades culturales	19.845.714,00	19.701.649,00	144.065,00	0,73%
Descuento Transitorio por COVID-19 Programas de Pregrado	0,00	111.769.100,80	-111.769.100,80	-100,00%
Descuento por representación estudiantil	8.572.000,00	12.069.463,00	-3.497.463,00	-28,98%
Logros deportivos	5.175.500,00	19.587.453,00	-14.411.953,00	-73,58%
Descuentos por cooperativas	468.000,00	497.700,00	-29.700,00	-5,97%
Descuento ICETEX	412.266,72	2.561.698,00	-2.149.431,28	-83,91%
Electoral	0,00	1.311.820.646,00	-1.311.820.646,00	-100,00%
Descuentos por cobertura	665.000,00	606.350,00	58.650,00	9,67%

Fuente: Estados Financieros a septiembre de 2022

Es importante anotar que en lo corrido de 2022 con fecha de corte a 30 de septiembre la institución otorgó dichos beneficios por un valor de \$2.011.136.589,47, encontrándose aún el cierre contable del segundo periodo de la vigencia. Para la vigencia 2023 se proyectan descuentos por valor de \$ 3.389.341.068.

o. Ingresos por educación continuada y extensiva

Tabla 31. Ingresos por educación continuada y extensiva

CONCEPTO	VALOR 2023
Diplomados	172.000.000
Seminarios y talleres	142.596.960
Seminarios de actualización en Derecho	142.596.960
Departamento de idiomas	3.734.932.500
Premédico	314.863.200

8. PRESUPUESTO PROYECTADO DE INGRESOS VIGENCIA FISCAL 2023

a. Descripción Rubros del Presupuesto de Ingresos

INGRESOS NO TRIBUTARIOS APROBADOS. Venta de bienes y servicios. Corresponde a los ingresos presupuestados por la venta de productos agropecuarios, generados por los proyectos productivos desarrollados en las granjas experimentales (El Vijal y Tres Esquinas) y a los ingresos por concepto de: matrícula en los diferentes programas académicos en todas las modalidades (pregrado, posgrado); matrículas de programas de educación continua; matrículas de programas de extensión y a servicios conexos. Dentro de este grupo se incluyen los ingresos por convenios interinstitucionales

TRANSFERENCIAS Y APORTES APROBADOS. Son los ingresos presupuestados por aportes de entes territoriales nacional, departamental o municipal con el objeto de atender las erogaciones necesarias para el cabal funcionamiento de la institución; las transferencias de la Gobernación del Valle del Cauca por el recaudo de estampilla PRODESARROLLO UCEVA (Ley 1510 de 2012) y a las transferencias de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN por concepto de devolución del IVA facturado a nombre de la institución y que es objeto de devolución conforme con lo establecido en la Ley 30 de 1992.

RECURSOS DE CAPITAL. Los recursos de capital son ingresos de carácter ocasional que podrá percibir la institución obtenidos por operaciones de recaudo de cartera estudiantil, por venta de activos o por créditos de banca comercial. Así como también, el superávit producto de efectuar el cierre fiscal de la vigencia 2022.

b. Detalle Proyecto Presupuesto De Ingresos Vigencia 2023

El presupuesto de ingresos proyectado para la vigencia fiscal de 2023 se encuentra estimado en la suma de SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS (\$71.571.727.909) detallado como se presenta a continuación:

Tabla 32. Proyecto presupuesto de ingresos vigencia fiscal 2023

RUBRO	NOMBRE RUBRO	VALOR	FUENTE
1	INGRESOS	71.571.727.909	
1.1	INGRESOS CORRIENTES	71.167.626.909	
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	71.167.626.909	
1.1.02.05	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	49.047.800.687	5-9
1.1.02.05.002	VENTAS INCIDENTALES DE ESTABLECIMIENTOS NO DE MERCADO	49.047.800.687	
1.1.02.05.002.00	AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA	10.000.000	5
1.1.02.05.002.00.01	PRODUCTOS AGRÍCOLAS - GRANJA DE EXPERIMENTACIÓN	10.000.000	5
1.1.02.05.002.09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	49.037.800.687	5-9
1.1.02.05.002.09.01	SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR NIVEL PREGRADO TÉCNICA PROFESIONAL Y TECNOLÓGICA	157.817.499	5
1.1.02.05.002.09.02	SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR NIVEL PREGRADO UNIVERSITARIA	39.520.755.186	5
1.1.02.05.002.09.03	SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR NIVEL POSGRADO EN ESPECIALIZACIÓN Y MAESTRÍAS	3.655.175.768	5
1.1.02.05.002.09.04	SERVICIOS DE EDUCACIÓN PARA LA FORMACIÓN Y EL TRABAJO	4.649.392.660	5
1.1.02.05.002.09.05	OTROS TIPOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y DE FORMACIÓN	994.659.574	5
1.1.02.05.002.09.90	CONVENIOS	-	
1.1.02.05.002.09.99	OTROS SERVICIOS	60.000.000	5
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	22.119.826.222	
1.1.02.06.006	TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	22.119.826.222	
1.1.02.06.006.01	APORTES NACIÓN	7.011.484.095	
1.1.02.06.006.01.01	APORTES NACIÓN PARA FUNCIONAMIENTO	5.700.484.095	
1.1.02.06.006.01.02	APORTES NACIÓN POR DEVOLUCION DE DESTO ELECTORAL	1.311.000.000	
1.1.02.06.006.01.03	APORTES DE LA NACIÓN PARA PLAN DE FOMENTO A LA CALIDAD - .	-	
1.1.02.06.006.02	DEVOLUCION IVA- INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR	900.000.000	
1.1.02.06.006.02.01	Devolución de IVA - Instituciones de Educación Superior	900.000.000	5
1.1.02.06.006.06	OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	1.422.742.127	
1.1.02.06.006.06.01	APORTES MUNICIPIO	1.422.742.127	
1.1.02.06.006.07	TRANSFERENCIA DEL RECAUDO DE ESTAMPILLAS	12.785.600.000	
1.1.02.06.006.07.01	TRANSFERENCIA DEL RECAUDO DE ESTAMPILLAS	12.785.600.000	
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	404.101.000	
1.2.05	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	351.600.000	
1.2.09	RECUPERACIÓN DE CARTERA - PRÉSTAMOS	52.500.000	5
1.2.10	RECURSOS DEL BALANCE	1.000	5

c. Presupuesto inicial de Ingresos Vigencia Fiscal 2022

Tabla 33. Presupuesto inicial de ingresos vigencia fiscal 2022

CODIGO	NOMBRE	PRESUPUESTO DEFINITIVO
1	INGRESOS	100.331.850.854,00
1.1	INGRESOS CORRIENTES	93.736.754.289,00
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	93.736.754.289,00
1.1.02.05	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	71.515.451.149,00
1.1.02.05.002	VENTAS INCIDENTALES DE ESTABLECIMIENTOS NO DE MERCADO	71.515.451.149,00
1.1.02.05.002.00	AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA	16.000.000,00
1.1.02.05.002.09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	71.499.451.149,00
1.1.02.05.002.09.01	SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR NIVEL PREGRADO TÉCNICA PROFESIONAL Y TECNOLÓGICA	5.000.000,00
1.1.02.05.002.09.02	SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR NIVEL PREGRADO UNIVERSITARIA	29.550.209.239,00
1.1.02.05.002.09.03	SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR NIVEL POSGRADO EN ESPECIALIZACIÓN	2.726.673.160,00
1.1.02.05.002.09.04	SERVICIOS DE EDUCACIÓN PARA LA FORMACIÓN Y EL TRABAJO	3.111.627.704,00
1.1.02.05.002.09.05	OTROS TIPOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y DE FORMACIÓN	570.000.000,00
1.1.02.05.002.09.90	CONVENIOS	35.535.941.046,00
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	22.221.303.140,00
1.1.02.06.006	TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	22.221.303.140,00
1.1.02.06.006.01	APORTES NACIÓN	9.131.275.518,00
1.1.02.06.006.02	DEVOLUCION IVA- INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR	900.000.000,00
1.1.02.06.006.06	OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	1.259.063.829,00
1.1.02.06.006.07	TRANSFERENCIA DEL RECAUDO DE ESTAMPILLAS	10.930.963.793,00
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	6.595.096.565,00
1.2.05	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	365.000.000,00
1.2.09	RECUPERACIÓN DE CARTERA - PRÉSTAMOS	50.000.000,00
1.2.10	RECURSOS DEL BALANCE	6.180.096.565,00
1.2.10.02	SUPERAVIT FISCAL	6.180.096.565,00
1.2.10.02.01	SUPERAVIT FISCAL	6.180.096.565,00
1.2.10.02.01.01	SUPERAVIT FISCAL	6.180.096.565,00

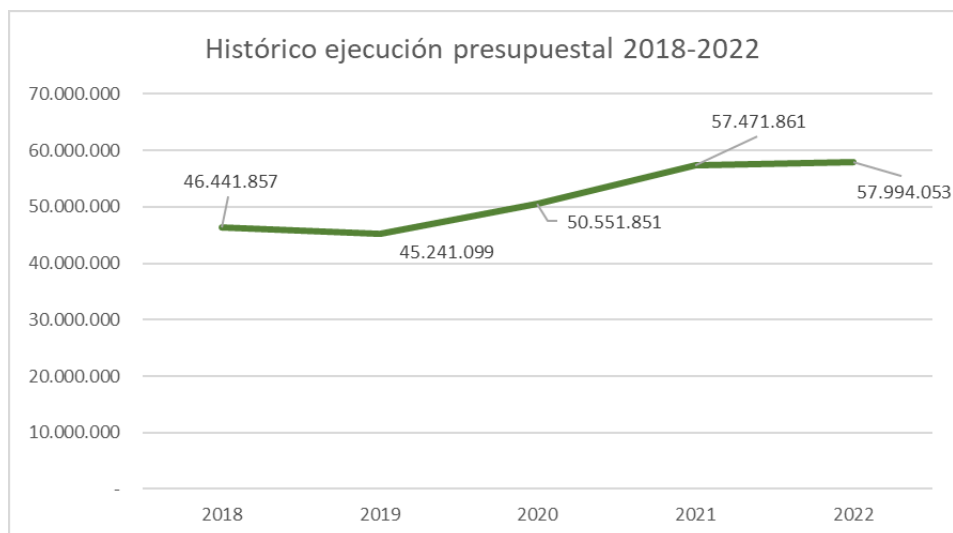
d. Ejecución Presupuestal de Ingresos a octubre 31 de 2022

Tabla 34. Ejecución presupuestal de ingresos a octubre 31 de 2022.

CODIGO	NOMBRE	PRESUPUESTO DEFINITIVO	EJECUCION	% EJE
1	INGRESOS	100.331.850.854,00	57.994.052.833,20	57,8%
1.1	INGRESOS CORRIENTES	93.736.754.289,00	51.549.264.555,40	55,0%
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	93.736.754.289,00	51.549.264.555,40	55,0%
1.1.02.05	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	71.515.451.149,00	33.259.847.956,40	46,5%
1.1.02.05.002	VENTAS INCIDENTALES DE ESTABLECIMIENTOS NO DE MERCADO	71.515.451.149,00	33.259.847.956,40	46,5%
1.1.02.05.002.00	AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA	16.000.000,00	5.338.505,00	33,4%
1.1.02.05.002.09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	71.499.451.149,00	33.254.509.451,40	46,5%
1.1.02.05.002.09.01	SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR NIVEL PREGRADO TÉCNICA PROFESIONAL Y TECNOLÓGICA	5.000.000,00	2.172.000,00	43,4%
1.1.02.05.002.09.02	SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR NIVEL PREGRADO UNIVERSITARIA	29.550.209.239,00	13.803.577.080,40	46,7%
1.1.02.05.002.09.03	SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR NIVEL POSGRADO EN ESPECIALIZACIÓN	2.726.673.160,00	1.348.304.498,00	49,4%
1.1.02.05.002.09.04	SERVICIOS DE EDUCACIÓN PARA LA FORMACIÓN Y EL TRABAJO	3.111.627.704,00	2.015.914.248,00	64,8%
1.1.02.05.002.09.05	OTROS TIPOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y DE FORMACIÓN	570.000.000,00	1.131.671.318,00	198,5%
1.1.02.05.002.09.90	CONVENIOS	35.535.941.046,00	14.952.870.307,00	42,1%
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	22.221.303.140,00	18.289.416.599,00	82,3%
1.1.02.06.006	TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	22.221.303.140,00	18.289.416.599,00	82,3%
1.1.02.06.006.01	APORTES NACIÓN	9.131.275.518,00	8.529.496.918,00	93,4%
1.1.02.06.006.02	DEVOLUCION IVA- INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR	900.000.000,00	1.579.329.740,00	175,5%
1.1.02.06.006.06	OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	1.259.063.829,00	1.163.545.000,00	92,4%
1.1.02.06.006.07	TRANSFERENCIA DEL RECAUDO DE ESTAMPILLAS	10.930.963.793,00	7.017.044.941,00	64,2%
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	6.595.096.565,00	6.444.788.277,80	97,7%
1.2.05	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	365.000.000,00	264.691.712,80	72,5%
1.2.09	RECUPERACIÓN DE CARTERA - PRÉSTAMOS	50.000.000,00	-	0,0%
1.2.10	RECURSOS DEL BALANCE	6.180.096.565,00	6.180.096.565,00	100,0%
1.2.10.02	SUPERAVIT FISCAL	6.180.096.565,00	6.180.096.565,00	100,0%
1.2.10.02.01	SUPERAVIT FISCAL	6.180.096.565,00	6.180.096.565,00	100,0%
1.2.10.02.01.01	SUPERAVIT FISCAL	6.180.096.565,00	6.180.096.565,00	100,0%

Fuente: Área de Gestión de Recursos Financieros

Ilustración 9. Ejecución Presupuestal de Ingresos 2018-2022



9. RESUPUESTO DE EGRESOS VIGENCIA FISCAL 2023

Los gastos comprenden todas las apropiaciones correspondientes a pagos u obligaciones que tiene la institución. Los gastos se clasifican: gastos de funcionamiento, gastos de inversión y servicio de la deuda.

a. Descripción Rubros del Presupuesto de Egresos

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO. Este grupo representa los diferentes conceptos de gastos que requiere la institución para el cumplimiento de las funciones propias de la UCEVA durante la vigencia fiscal. Se clasifican en gastos de personal; adquisición de bienes y servicios; transferencias corrientes y gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora

GASTOS DE PERSONAL. Representa los gastos asociados con el personal vinculado laboralmente con la UCEVA, que prestan servicios remunerados a través de una relación legal o de una relación contractual. Se incluyen los funcionarios de carrera administrativa y de libre nombramiento y remoción que prestan servicios a la institución cuya vinculación con la administración central incluye un acto administrativo de nombramiento y su posterior posesión. Mientras que los trabajadores oficiales se vinculan a la administración a través de una relación de carácter contractual laboral que implica la negociación de las cláusulas económicas de la vinculación a la administración y el posible aumento de las prestaciones sociales bien sea por virtud del conflicto. Se clasifican en factores constitutivos y no constitutivos de salario donde se incluyen los aportes de seguridad social. En el caso de la UCEVA dentro de este grupo se encuentran las plantas de personal administrativo y docente en todas sus modalidades.

Factores constitutivos de salarios. Son las retribuciones pagadas en efectivo al personal vinculado permanentemente a la UCEVA, como contraprestación directa por los servicios prestados. El salario está compuesto por el sueldo o asignación básica, y los demás factores reconocidos como salario en el marco legal vigente.

Factores salariales comunes. Son los beneficios prestacionales o salariales, comunes a todas las entidades, que incrementan el valor a partir del cual se liquidan prestaciones sociales, contribuciones inherentes a la nómina u otros factores salariales y no salariales. Se clasifican en: sueldo básico; horas extras, dominicales, festivos y recargos; subsidio de alimentación; auxilio de transporte; prima de servicios; bonificación por servicios prestados y prestaciones sociales.

Sueldo básico. Corresponde a la parte del salario que se mantiene fija y se paga periódicamente de acuerdo con las funciones y responsabilidades, los requisitos de conocimientos, la experiencia requerida para su ejercicio, la denominación y el grado establecidos en la nomenclatura, y la escala del respectivo nivel (art. 13, Decreto 1042 de 1978). El sueldo básico se paga sin tener en cuenta adicionales de horas extra, primas y otros factores eventuales o fijos que aumentan sus ingresos.

Horas extras, dominicales, festivos y recargos. Es la retribución fija que se reconoce al personal con el que existe relación laboral por concepto de trabajo suplementario y realizado en horas adicionales a la jornada ordinaria establecida por las disposiciones legales vigentes. Incluye: horas extras diurnas, horas extras nocturnas, y el trabajo ocasional en días dominicales y festivos. (Decreto 1042 de 1978).

Subsidio de alimentación. Es la retribución fija que se reconoce al personal que pertenecen a la planta globalizada de cargos como auxilio para la provisión de su alimento. Este factor es un pago habitual y periódico de una suma de dinero para apoyar la manutención y provisión de alimentos del empleado. No se tendrá derecho a este subsidio cuando el funcionario disfrute de vacaciones, se encuentre en uso de licencia, suspendido o cuando la entidad suministre el servicio (art. 12, Decreto 229 de 2016). El subsidio de alimentación fue creado mediante el Decreto 627 de 2007, y está regulado por el la Ley 4 de 1992 y el Decreto 1397 de 2010.

Auxilio de transporte. Es el pago que se hace al personal con el que la UCEVA tiene una relación laboral, tales como empleados públicos de la planta administrativa que devenguen un sueldo mensual básico hasta de dos veces el salario mínimo legal vigente (Decreto 2732 del 2014). Este auxilio tiene como fin cubrir el traslado del trabajador desde el sector de su

residencia hasta el sitio de su trabajo y viceversa. No se tiene derecho a este auxilio cuando el funcionario disfrute de vacaciones, se encuentre en uso de licencia, suspendido en el ejercicio de sus funciones o cuando la entidad suministre el servicio (art. 13, Decreto 229 de 2016). Las normas legales que regulan el auxilio de transporte son: la Ley 15 de 1959, el Decreto 1374 de 2010 y el Decreto 5054 de 2009.

Prima de servicios. Es la retribución fija que se paga en el mes de julio de cada año correspondiente a 15 días de trabajo por cada año laborado, o proporcionalmente si el empleado laboró como mínimo por seis meses en la entidad. (art. 58, Decreto 1042 de 1978). El Decreto 1042 de 1978 establece la prima de servicios para los funcionarios del nivel nacional y el Decreto 2351 de 2014 establece la prima de servicios para los empleados públicos departamentales, distritales y municipales. Esta prima se liquida sobre los siguientes factores de salario: el sueldo básico fijado por la ley para el respectivo cargo; los auxilios de alimentación y transporte y la bonificación por servicios prestados.

Bonificación por servicios prestados. Es la retribución pagadera cada vez que el empleado cumple un año continuo de servicio en una misma entidad, la cual es equivalente al cincuenta por ciento (50%) para los empleados que devengan menos de 2 SMLV o del treinta y cinco por ciento (35%) para los empleados que devengan más de 2 SMLV del valor conjunto de la asignación básica determinada por la ley para el respectivo cargo. Se paga en un plazo de veinte días después del cumplimiento de los requisitos para recibir la bonificación (art. 45, 47 y 48, Decreto 1042 de 1978). El Decreto 2418 de 2015 regula la bonificación por servicios prestados para los empleados públicos del nivel territorial.

Prestaciones sociales. Son los pagos que realiza el empleador, con el fin de cubrir riesgos o necesidades del trabajador en relación o con motivo de su trabajo. Estas prestaciones no retribuyen directamente los servicios prestados por los trabajadores, pero son considerados como factores salariales para la liquidación de otros beneficios. Las prestaciones sociales según definición legal que se consideran factores de liquidación de otros beneficios de los empleados son: la prima de navidad y la prima de vacaciones.

Prima de navidad. Es la retribución correspondiente a un mes de salario que se reconoce a los empleados con los que la entidad tiene una relación laboral, por ocasión de la navidad. Esta prima es pagadera la primera quincena del mes de diciembre, por la cuantía del mes, o proporcionalmente al tiempo laborado. Cuando el empleado público, trabajador oficial no ha servido durante todo el año, tiene derecho a la mencionada prima de navidad en proporción al tiempo laborado, a razón de una doceava parte por cada mes completo de servicios, que se liquida y paga con base en el último salario devengado, o en el último promedio mensual, si fuere variable equivalente a un mes de remuneración liquidado o un porcentaje proporcional al tiempo laborado (Decreto 1045 de 1978, art. 32). El reconocimiento de la prima de navidad como prestación social, se establece en el Decreto 1045 de 1978 (art. 32). El Decreto 1919 de 2002 establece que los empleados públicos de las entidades territoriales tienen derecho a las prestaciones sociales definidas para los empleados de la rama ejecutiva del nivel nacional.

Prima de vacaciones. Corresponde al reconocimiento que otorga la ley al personal con el que la UCEVA tiene relación laboral, con el fin de brindarles mayores recursos económicos para gozar del periodo de vacaciones. Esta prima es equivalente a quince (15) días de salario por cada año trabajado y debe pagarse dentro de los cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha señalada para la iniciación del descanso remunerado, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales. La prima de vacaciones no se perderá en los casos en que se autorizare el pago de vacaciones en dinero (Decreto 1045 de 1978, arts. 24 a 29).

Contribuciones inherentes a la nómina -Administradas por el sector privado y Público. Corresponde a los pagos por concepto de contribuciones que realiza una entidad como empleadora a entidades públicas y privadas con motivo de las relaciones laborales que mantiene con los empleados. Dichas contribuciones se realizan a: Fondos Administradores de Pensiones y Cesantías, Empresas Promotoras de salud privadas o públicas, Riesgos laborales, Cajas de compensación Familiar e ICBF.

Remuneraciones no constitutivas de factor salarial. Corresponde a los gastos del personal vinculado laboralmente con la UCEVA que la ley no reconoce como constitutivos de factor salarial. Estos pagos no forman parte de la base para el cálculo y pago de las prestaciones

sociales, aportes parafiscales y seguridad social, aunque sí forman parte de la base de retención en la fuente, por ingresos laborales. Se incluyen en este grupo las prestaciones sociales y en los cuales se encuentran: vacaciones, bonificación por recreación y estímulos a los empleados.

Vacaciones. Es el pago por el descanso remunerado a que tiene derecho el empleado después de un año de labor en la entidad. Esta retribución se reconoce a los empleados por la totalidad de días de vacaciones y corresponde a quince (15) días de trabajo, y será pagado al menos cinco (5) días con antelación a la fecha señalada para iniciar el goce del descanso remunerado (Decreto 1045 de 1978, arts. 18 y 48).

Bonificación por recreación. Es la retribución que se reconoce a los empleados por cada periodo de vacaciones en el momento de iniciar el disfrute del respectivo periodo vacacional. La cuantía de la bonificación por recreación equivale a dos días de la asignación básica mensual que le corresponda al empleado. Esta bonificación no constituirá factor de salario para ningún efecto legal y se pagará por lo menos con cinco (5) días hábiles de antelación a la fecha de inicio en el evento que se disfrute del descanso remunerado (Decreto 229 de 2016, art. 16).

Estímulos a los empleados. Es el pago de incentivos pecuniarios a los empleados públicos, que tienen por objetivo elevar los niveles de eficiencia, satisfacción, desarrollo y bienestar en el desempeño sus funciones. Lo anterior, en el marco de los programas de incentivos que contempla el sistema de estímulos para los empleados del Estado, regulado por el Decreto 1567 de 1998.

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.

Son los gastos asociados a la compra de bienes y a la contratación de servicios, suministrados por personas naturales o jurídicas, que son necesarios para el cumplimiento de las funciones asignadas por la Constitución Política y la ley a la UCEVA. Incluye: servicios personales indirectos o contratados por prestación de servicios. Excluye: Servicios prestados por servidores públicos (personal de planta permanente, planta temporal y personal supernumerario).

Adquisiciones diferentes de activos. Corresponde a los gastos relacionados con la adquisición de bienes y servicios, diferentes a activos no financieros, que se consideran insumos en procesos de producción o gastos asociados en desarrollo de funciones de la entidad. En esta partida se incluyen los gastos excepcionales para el funcionamiento del Estado y actividades reservadas de inteligencia, contrainteligencia e investigación criminal.

Materiales y suministros. Son los gastos asociados a la adquisición de bienes que se utilizan como insumos en procesos de producción. La característica distintiva de los materiales y suministros, en comparación a los activos fijos, es que son bienes que se utilizan durante un (1) año, y que no quedan disponibles para un segundo o más años. Incluye: Bienes que pueden utilizarse repetida y continuamente por más de un año, pero cuyo precio no sea significativo (Artículos de oficina; de aseo y cafetería). La clasificación de la cuenta materiales y suministros sigue la CPC de su segunda versión adaptada para Colombia por el DANE. Por lo anterior, para mayor nivel de desagregación de esta cuenta, ver CPC, segunda versión, adaptada para Colombia.

Servicios. Son los gastos asociados a la contratación de servicios que complementan el desarrollo de las funciones de las entidades, o que permiten mantener y proteger los bienes que son de su propiedad o están a su cargo. La clasificación de la cuenta adquisición de servicios sigue la CPC de su segunda versión adaptada para Colombia por el DANE. Por lo anterior, para mayor nivel de desagregación de esta cuenta, ver CPC, segunda versión, adaptada para Colombia.

Dentro de este grupo se encuentran: servicios públicos, viáticos, transportes, alojamientos, seguros y servicios complementarios requeridos para atender otras necesidades de mantenimiento, reparaciones, aseo, vigilancia, etc.

Adquisición de servicios – Comunicaciones y transporte. Se registra por este rubro las erogaciones con destino al pago de servicios de Correo, portes y acarreos demás gastos relacionados.

Adquisición de servicios – Seguros. Se registra por este rubro las erogaciones con destino al pago de seguros para cobertura de riesgo de bienes institucionales.

Adquisición de servicios – Viáticos y gastos de viaje. Representa el valor aprobado en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la UCEVA para atender los gastos relacionados con el reconocimiento de viáticos y gastos de viaje de los empleados de la institución.

Adquisición de servicios – Otros gastos por adquisición de servicios. Representa el valor aprobado en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la UCEVA para atender pagos relacionados con Vigilancia y aseo, Alojamiento y alimentación de personas no vinculadas laboralmente con la institución y demás servicios no contemplados en los rubros anteriores.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES: Comprende las transacciones que realiza una unidad ejecutora del Presupuesto General del Sector Público (PGSP) a otra unidad institucional sin recibir de esta última ningún bien, servicio o activo a cambio como contrapartida directa. Las transferencias por su naturaleza reducen el ingreso y las posibilidades de consumo del otorgante e incrementan el ingreso y las posibilidades de consumo del receptor (Fondo Monetario Internacional, 2014, pág. 47).

No incluye: Transferencias que condicionan al receptor a la adquisición de activos no financieros o al pago de un pasivo; Tributos que se pagan a otra unidad de gobierno.

GASTOS POR TRIBUTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA. Comprende el gasto por prestaciones pecuniarias establecidas por una autoridad estatal en ejercicio de su poder de imperio, por concepto de tributos, impuestos, tasas y contribuciones, que por disposiciones legales debe atender la UCEVA.

También hace referencia al gasto por penalidades pecuniarias que se derivan del poder punitivo del Estado, y que se establecen por el incumplimiento de leyes o normas administrativas, con el fin de prevenir un comportamiento considerado indeseable (Corte Constitucional, Sentencia C-134/2009). Esta cuenta incluye el gasto por intereses de mora generados como resarcimiento tarifado o indemnización a los perjuicios al acreedor por no tener consigo el dinero en la oportunidad debida (Corte Constitucional, Sentencia C-604/2012).

Para reconocer una transacción como un gasto diverso, además de cumplir con los criterios de reconocimiento de los gastos, debe cumplir con los siguientes criterios.

SERVICIO DE DEUDA PUBLICA. Corresponde al pago del principal, intereses, comisiones y otros gastos asociados a las operaciones de crédito público contraídas con agentes públicos o privados residentes y no residentes. Incluye los aportes que debe hacer la UCEVA al Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales con el fin de atender las obligaciones contingentes de las mismas. Entiéndase por obligaciones contingentes aquéllas en virtud de las cuales una Entidad estipula contractualmente a favor de su contratista, el pago de una suma de dinero, determinada o determinable a partir de factores identificados, por la ocurrencia de un hecho futuro e incierto.

GASTOS DE INVERSIÓN. Comprende los gastos destinados a la adquisición de servicios o a la adquisición de activos no financieros por parte de la UCEVA incluidos en el Plan de Desarrollo institucional.

Adquisición de Bienes y servicios. Representa el valor aprobado en el presupuesto de gastos de inversión de la UCEVA para atender pagos relacionados con la compra de equipos o el pago de servicios, necesarios para la adecuada prestación del servicio educativo. Incluye la compra de los siguientes bienes o servicios

b. Gastos de la Planta de Cargos Personal Administrativa 2023

Teniendo en cuenta que el índice de incremento para la planta de cargos lo determina el gobierno nacional, para la vigencia 2022 el Gobierno Nacional realiza formalmente el aumento en un 7.26 % en los salarios de más de 1.200.000 servidores públicos de todo el país con la expedición de 27 decretos. Para el año 2023 el incremento que se aplicará por parte de la institución y determinará las asignaciones básicas y se asuma presupuestalmente la respectiva erogación es el 15%. Se estiman gastos de personal por valor de \$ 9.737.892.954

Tabla 35. Detalle Planta Globalizada de Cargos

CARGO	COD	GRADO	NIVEL	TOTAL CARGOS	ASIGNACIÓN BÁSICA ANUAL	SUELDO Y PRESTACIONES SOCIALES	TOTAL APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL	GRAN TOTAL
Rector de Institucion Universitaria	048	05	Directivo	1	155.346.600,00	216.515.763,00	48.119.103,00	264.634.866,00
Director de Internacionalización	009	02	Directivo	1	85.900.860,00	119.725.119,00	26.608.065,00	146.333.184,00
Vicerrector de Institucion Universitaria	098	04	Directivo	4	379.571.760,00	529.031.649,00	117.573.558,00	646.605.207,00
Secretario General	064	02	Directivo	1	85.945.020,00	119.786.666,00	26.621.743,00	146.408.409,00
Decano Institucion Universitaria	007	03	Directivo	5	441.834.600,00	615.811.061,00	136.859.671,00	752.670.732,00
Jefe de Oficina Control interno Disciplinario	006	04	Directivo	1	88.895.460,00	123.898.871,00	27.535.651,00	151.434.522,00
Jefe de Oficina	006	02	Directivo	5	429.504.300,00	598.625.591,00	133.040.322,00	731.665.913,00
Jefe de Oficina	006	01	Directivo	1	73.628.520,00	102.620.430,00	22.806.669,00	125.427.099,00
Jefe de Oficina	115	01	Asesor	1	62.108.280,00	86.563.992,00	19.238.238,00	105.802.230,00
Tesorero General	201	05	Profesional	1	65.434.080,00	91.199.352,00	20.268.414,00	111.467.766,00
Almacenista General	215	01	Profesional	1	36.581.040,00	50.985.161,00	11.331.094,00	62.316.255,00
Profesional Especializado	222	05	Profesional	9	588.906.720,00	820.794.190,00	182.415.727,00	1.003.209.917,00
Director Centro de Consultorio Juridico	235	05	Profesional	1	65.434.080,00	91.199.352,00	20.268.414,00	111.467.766,00
Profesional Especializado	222	04	Profesional	3	186.324.840,00	259.691.970,00	57.714.712,00	317.406.682,00
Profesional Universitario	219	03	Profesional	8	454.229.760,00	633.086.930,00	140.699.111,00	773.786.041,00
Profesional Universitario	219	02	Profesional	4	206.470.080,00	287.769.584,00	63.954.763,00	351.724.347,00
Profesional Universitario	219	01	Profesional	6	219.486.240,00	305.910.979,00	67.986.560,00	373.897.539,00
Tecnico Operativo	314	02	Técnico	5	182.856.900,00	254.858.496,00	56.640.506,00	311.499.002,00
Tecnico Operativo	314	01	Técnico	10	281.409.600,00	424.980.208,00	87.623.871,00	512.604.079,00
Secretaria Ejecutiva	425	13	Asistencial	4	101.694.960,00	156.558.137,60	32.069.021,00	188.627.158,60
Auxiliar Administrativo	407	07	Asistencial	6	140.718.600,00	218.158.258,40	44.393.620,00	262.551.878,40
Auxiliar Administrativo	407	05	Asistencial	17	384.110.580,00	597.531.128,80	121.196.231,00	718.727.359,80
Auxiliar Administrativo	407	04	Asistencial	16	321.860.160,00	506.443.141,40	101.634.724,00	608.077.865,40
Auxiliar Administrativo	407	03	Asistencial	11	184.270.020,00	303.486.518,40	59.706.173,00	363.192.691,40
Auxiliar Administrativo	407	02	Asistencial	5	77.376.600,00	129.323.790,00	25.141.383,00	154.465.173,00
Auxiliar de Servicios Generales	470	01	Asistencial	13	201.179.160,00	335.131.135,20	65.358.136,00	400.489.271,20
Estimulos								41.400.000,00
TOTALES				140	5.501.078.820	7.979.687.474	1.716.805.480	9.737.892.954

Fuente: elaboración propia con datos de Gestión Humana

c. Gastos de planta docente tiempo completo (DTC) 2023

Para la vigencia 2022 el Gobierno Nacional realiza formalmente el aumento en un 7.26 % en los salarios de más de 1.200.000 servidores públicos de todo el país con la expedición de 27 decretos.

Para la vigencia 2023 se tiene proyectado contar con 169 DTC de los cuales 83 corresponden a docentes tiempo completo ocasional (DTCO) y los incrementos proyectados son para los DTC un incremento de 15% y para los DTCO el IPC, es decir, el 13%. Se estiman los siguientes costos para los DTC \$ 10.634.189.076 y para DTCO \$ 7.733.407.760 para un total de \$ 18.367.596.836

Tabla 36. Detalle planta docente TC y DTCO

CARGO	TOTAL CARGOS	ASIGNACIÓN BÁSICA ANUAL	TOTAL SUELDOS Y SALARIOS (Sal + BPS)	TOTAL PRESTACIONES SOCIALES	TOTAL APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCAL	GRAN TOTAL
Docentes TC	86	6.249.365.808	6.431.638.981	2.278.472.383	1.889.577.712	10.634.189.076
Auxiliar	31	1.928.729.232	1.984.983.836	703.200.355	582.607.838	3.270.792.029
Asistente	16	1.095.028.224	1.126.966.545	399.239.141	332.063.110	1.858.268.796
Asociado	31	2.439.849.792	2.511.012.080	889.551.139	737.001.124	4.137.564.343
Titular	8	785.758.560	808.676.520	286.481.748	237.905.640	1.333.063.908
Incentivos						34.500.000
DOCENTES						
TCO	83	4.559.994.768	4.692.994.616	1.662.540.262	1.377.872.882	7.733.407.760
TOTAL	169	10.809.360.576	11.124.633.597	3.941.012.645	3.267.450.594	18.367.596.836

Fuente: elaboración propia con datos de Gestión Humana

d. Proyección Nómina Personal Docente Hora Cátedra

Teniendo en cuenta la Autonomía Universitaria la nómina de hora cátedra corresponde a la fijación de incremento que realice la institución, en este sentido, se proyecta un incremento del valor de la hora del IPC, es decir, 13%. El costo proyectado para la vigencia 2023 para la planta docente hora cátedra es \$23.143.030.255 se incluye horas dictadas en los programas de pregrado, en el departamento de idiomas, pre médico, posgrados, de formación docente e investigación.

Tabla 37. Detalle planta docente hora cátedra

CONCEPTO	SALARIOS	Total prestaciones sociales	Total aportes de seguridad social y parafiscal	GRAN TOTAL
Programas de pregrado	9.950.243.753	3.526.539.919	2.965.750.537	16.442.534.209
Idiomas	970.598.400	343.996.999	289.294.693	1.603.890.092
Bienestar	936.691.200	329.377.776	279.188.379	1.545.257.355
Distancia	56.004.000	19.848.796	16.692.445	92.545.241
Postgrado	967.680.000	342.962.677	288.424.842	1.599.067.519
Investigación y proyección social	991.218.907	351.305.267	295.440.802	1.637.964.976
Formación docente	134.205.233	47.564.675	40.000.955	221.770.863
TOTALES	14.006.641.493	4.961.596.109	4.174.792.653	23.143.030.255

e. Proyección de Adquisiciones Diferentes de Activos- Materiales y Suministros

Teniendo en cuenta las necesidades proyectadas en pagos de materiales y suministros se proyecta un incremento en estos conceptos del incremento del salario mínimo, es decir, 15%. El costo proyectado para la vigencia 2023 es \$3.236.002.500 y se detalla a continuación:

Tabla 38. Detalle de materiales y suministros

DESCRIPCION	TOTAL
TOTAL	3.236.002.500
Aires acondicionados	443.360.000
Alimentos para aves de ornato, bovinos y especies menores.	28.000.000
Dotación personal administrativo -prendas de vestir para mujer	30.200.000
Dotación personal administrativo- Prendas de vestir para hombre	29.300.000
Dotación personal administrativo -Calzado de cuero para hombre	14.700.000
Dotación personal administrativo - Calzado de cuero para mujer	11.000.000
Diarios, revistas y publicaciones periodicas	1.700.000
Utiles y elementos de escritorio y oficina	137.600.000
Utiles y elementos de aseo y cafetería	240.000.000
Lubricantes y combustibles	16.227.000
Accesorios hidraulicos y de construccion	279.400.000
Cortinas y persianas para ventanas bloques académicos y administrativos	88.700.000
Mantelería para eventos institucionales	5.100.000
Astas y elementos para banderas	4.500.000
Atriles para auditorios	20.000.000
Mesas plegables para eventos académicos y administrativos	22.295.500
Sillas plásticas para eventos académicos y administrativos	42.000.000
Sistema de seguridad y control de acceso	554.200.000
Suministros para mantenimiento de zonas verdes, deportivas y para cloración de pozos	85.000.000
Herramientas	64.000.000
Paquetes de software	1.118.720.000

f. Proyección de Adquisiciones Diferentes de Activos- Servicios

Teniendo en cuenta las necesidades proyectadas en pagos de materiales y suministros se proyecta un incremento en estos conceptos del salario mínimo, es decir, 15%. El costo proyectado para la vigencia 2023 es \$9.489.574.314 y se detalla a continuación

Tabla 39. Proyección de adquisiciones diferentes de activos - Servicios

DESCRIPCION	TOTAL
TOTAL	9.489.574.314
Construccion y mantenimiento de edificaciones	300.000.000
Servicio de hospedaje y alimentación	-
Servicios de alojamiento en hoteles	296.785.522
Servicios de suministro de comidas a la mesa, en restaurantes	15.000.000
Servicios de catering para eventos	263.422.865
Servicio de transporte terrestre	244.805.511
Servicio de mensajería	7.910.000
Servicios de seguros sociales de salud y riesgos laborales - ARL Estudiantes	198.242.000
Seguros En General	333.000.000
Servicio de arrendamiento de bienes inmuebles a comisión o por contrata	32.394.000
Servicios de asesoramiento y representación jurídica relativos a otros campos del derecho	220.161.000
Servicios de arquitectura, servicios de planeación urbana y ordenación del territorio; servicios de arquitectura paisajista	56.896.000
Servicio de energía eléctrica	783.000.000
Servicio de telefonía fija	55.000.000
Servicio de telefonía celular	38.000.000
Conectividad a internet	197.000.000
Servicios de investigación y seguridad	1.195.000.000
Servicio de limpieza	900.000.000
Servicio de suministro de tiquetes aéreos	486.065.290
Servicios de información crediticia -reporte a centrales de riesgo	20.000.000
Otros servicios	769.741.499
Servicios de mantenimiento y reparación	457.377.264
Trabajos de grado, seminarios y módulos	308.393.363
Diplomados	172.000.000
Otros servicios de apoyo a la educación	303.180.000
Monitorías	337.500.000
Convenios médico asistenciales	830.000.000
Reintegro a estudiantes	200.000.000
Servicio de ambulancia -R.P	18.200.000
Acueducto y alcantarillado	195.500.000
Aseo	35.000.000
Afiliaciones a redes y asociaciones	120.000.000
Viáticos de los funcionarios en comisión	100.000.000

g. Presupuesto de gastos proyectado

El presupuesto de gastos proyectado para la vigencia fiscal de 2022 se encuentra estimado en la suma de SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS (\$71.571.727.909) detallado como se presenta a continuación:

Tabla 40. Proyecto presupuesto de gastos vigencia fiscal 2023

RUBRO	NOMBRE RUBRO	TOTAL	FUENTE
2	GASTOS -	71.571.727.909	1-2-4-5
2.1	FUNCIONAMIENTO -	64.775.096.859	1-2-4-5
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL -	51.248.520.045	1-2-4-5
2.1.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE -	51.248.520.045	1-2-4-5
2.1.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO -	36.469.066.456	1-2-4-5
2.1.1.01.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES -	36.469.066.456	1-2-4-5
2.1.1.01.02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA -	12.563.233.230	1-2-4-5
2.1.1.01.02.001	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES -	3.936.349.332	1-2-4-5
2.1.1.01.02.002	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD -	2.788.247.445	1-2-4-5
2.1.1.01.02.003	APORTES DE CESANTIAS -	3.404.184.503	1-2-4-5
2.1.1.01.02.004	APORTES PARAFISCALES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR -	1.294.490.244	1-2-4-5
2.1.1.01.02.005	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES -	169.094.025	1-2-4-5
2.1.1.01.02.006	APORTES AL ICBF -	970.867.681	1-2-4-5
2.1.1.01.03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL -	2.216.220.359	1-2-4-5
2.1.1.01.03.001	PRESTACIONES SOCIALES -	2.216.220.359	1-2-4-5
2.1.1.01.03.020	ESTIMULOS A LOS EMPLEADOS DEL ESTADO	75.900.000	1-5
2.1.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS -	12.923.576.814	5
2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS -	12.923.576.814	5
2.1.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS -	3.236.002.500	5
2.1.2.02.01.000	AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA	28.000.000	5
2.1.2.02.01.002	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO -	85.200.000	5
2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) -	1.940.082.500	5
2.1.2.02.01.004	PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	1.182.720.000	5
2.1.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS -	9.687.574.314	5
2.1.2.02.02.005	SERVICIOS DE CONSTRUCCION	300.000.000	5
2.1.2.02.02.006	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA -	1.610.923.898	5
2.1.2.02.02.007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING -	563.636.000	5
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION -	4.395.241.053	5
2.1.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES -	2.717.773.363	5
2.1.2.02.02.010	VIATICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	100.000.000	5
2.1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES -	155.000.000	5
2.1.3.07	PRESTACIONES PARA CUBRIR RIESGOS SOCIALES -	155.000.000	5
2.1.3.07.02	PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO -	155.000.000	5
2.1.3.07.02.002	CUOTAS PARTES PENSIONALES (DE PENSIONES) -	155.000.000	5
2.1.8	GASTOS POR TRIBUTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA -	448.000.000	5
2.1.8.01	IMPUESTOS -	350.000.000	5
2.1.8.01.14	GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS -	350.000.000	5
2.1.8.01.14.01	GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS -	350.000.000	5
2.1.8.04	CONTRIBUCIONES -	98.000.000	5
2.1.8.04.01	CUOTA DE FISCALIZACION Y AUDITAJE -	98.000.000	5
2.1.8.04.01.01	CUOTA DE FISCALIZACION Y AUDITAJE -	98.000.000	5
2.2	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	403.831.050	5
2.2.2	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	403.831.050	5
2.2.2.04	APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS	403.831.050	5
2.2.2.04.01	APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS	403.831.050	5
2.2.2.04.01.01	Aportes al fondo de contingencias	403.831.050	5
2.3	INVERSION	6.392.800.000	1
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS -	6.392.800.000	1

h. Presupuesto inicial vigencia 2022

Tabla 41. Presupuesto inicial vigencia 2022

CODIGO	NOMBRE	PTO INICIAL
2	GASTOS -	54.063.618.523
2.1	FUNCIONAMIENTO -	42.709.906.906
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL -	35.513.654.757
2.1.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE -	35.513.654.757
2.1.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO -	25.194.768.744
2.1.1.01.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES -	25.194.768.744
2.1.1.01.01.001.01	SUELDO BASICO -	20.759.289.190
2.1.1.01.01.001.02	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS -	44.627.359
2.1.1.01.01.001.04	SUBSIDIO DE ALIMENTACION -	71.589.936
2.1.1.01.01.001.05	AUXILIO DE TRANSPORTE -	112.735.087
2.1.1.01.01.001.06	PRIMA DE SERVICIO -	911.987.724
2.1.1.01.01.001.07	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS -	312.974.070
2.1.1.01.01.001.08	PRESTACIONES SOCIALES -	2.981.565.378
2.1.1.01.01.001.08.01	PRIMA DE NAVIDAD -	2.014.566.206
2.1.1.01.01.001.08.02	PRIMA DE VACACIONES -	966.999.172
2.1.1.01.02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA -	8.523.188.121
2.1.1.01.02.001	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES -	2.617.203.106
2.1.1.01.02.002	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD -	1.833.840.375
2.1.1.01.02.003	APORTES DE CESANTIAS -	2.440.088.311
2.1.1.01.02.004	APORTES PARAFISCALES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR -	867.884.248
2.1.1.01.02.005	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES -	113.258.895
2.1.1.01.02.006	APORTES AL ICBF -	650.913.186
2.1.1.01.03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL -	1.795.697.892
2.1.1.01.03.001	PRESTACIONES SOCIALES -	1.795.697.892
2.1.1.01.03.001.01	VACACIONES -	1.675.059.324
2.1.1.01.03.001.03	BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION -	120.638.568
2.1.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS -	6.857.551.249
2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS -	6.857.551.249
2.1.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS -	369.657.800
2.1.2.02.01.002	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO -	111.700.000
2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) -	242.957.800
2.1.2.02.01.004	PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE -	15.000.000
2.1.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS -	6.487.893.449
2.1.2.02.02.006	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA -	573.276.400
2.1.2.02.02.007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING -	330.280.000
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION -	2.374.853.685
2.1.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES -	3.209.483.364
2.1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES -	114.340.400
2.1.3.07	PRESTACIONES PARA CUBRIR RIESGOS SOCIALES -	3.340.400
2.1.3.07.02	PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO -	3.340.400
2.1.3.13	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	111.000.000
2.1.3.13.01	FALLOS NACIONALES	111.000.000
2.1.8	GASTOS POR TRIBUTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA -	224.360.500
2.1.8.01	IMPUESTOS -	138.256.800
2.1.8.01.14	GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS -	138.256.800
2.1.8.01.14.01	GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS -	138.256.800
2.1.8.04	CONTRIBUCIONES -	86.103.700
2.1.8.04.01	CUOTA DE FISCALIZACION Y AUDITAJE -	86.103.700
2.1.8.04.01.01	CUOTA DE FISCALIZACION Y AUDITAJE -	86.103.700
2.3	INVERSION	11.353.711.616
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS -	11.353.711.616
2.3.2.01	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS -	2.128.593.523
2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS -	9.225.118.093

i. Ejecución presupuestal de gastos a octubre 31 de 2022.

Tabla 42. Ejecución presupuestal de gastos a octubre 31 de 2022.

CODIGO	NOMBRE	PRESUPUESTO DEFINITIVO	EJECUCIÓN	% EJECUCIÓN
2	GASTOS -	100.331.850.855,00	71.087.742.350,32	70,9%
2.1	FUNCIONAMIENTO -	79.225.880.719,00	65.452.017.722,06	82,6%
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL -	36.343.687.524,00	26.773.894.827,00	73,7%
2.1.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE -	36.343.687.524,00	26.773.894.827,00	73,7%
2.1.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO -	25.828.241.738,00	20.863.266.132,00	80,8%
2.1.1.01.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES -	25.828.241.738,00	20.863.266.132,00	80,8%
2.1.1.01.01.001.01	SUELDO BASICO -	21.727.185.091,00	19.021.178.939,00	87,5%
2.1.1.01.01.001.02	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS -	44.627.359,00	17.334.594,00	38,8%
2.1.1.01.01.001.04	SUBSIDIO DE ALIMENTACION -	71.589.936,00	50.739.982,00	70,9%
2.1.1.01.01.001.05	AUXILIO DE TRANSPORTE -	112.735.087,00	73.701.200,00	65,4%
2.1.1.01.01.001.06	PRIMA DE SERVICIO -	928.802.901,00	677.167.176,00	72,9%
2.1.1.01.01.001.07	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS -	313.143.449,00	261.920.899,00	83,6%
2.1.1.01.01.001.08	PRESTACIONES SOCIALES -	2.630.157.915,00	761.223.342,00	28,9%
2.1.1.01.01.001.08.01	PRIMA DE NAVIDAD -	1.661.316.046,00	508.680.008,00	30,6%
2.1.1.01.01.001.08.02	PRIMA DE VACACIONES -	968.841.869,00	252.543.334,00	26,1%
2.1.1.01.02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA -	8.718.125.227,00	5.448.220.269,00	62,5%
2.1.1.01.02.001	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES -	2.716.028.270,00	2.019.967.457,00	74,4%
2.1.1.01.02.002	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD -	1.857.297.660,00	1.498.957.132,00	80,7%
2.1.1.01.02.003	APORTES DE CESANTIAS -	2.443.716.924,00	553.345.435,00	22,6%
2.1.1.01.02.004	APORTES PARAFISCALES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR -	903.534.410,00	735.316.045,00	81,4%
2.1.1.01.02.005	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES -	121.296.536,00	89.748.500,00	74,0%
2.1.1.01.02.006	APORTES AL ICBF -	676.251.427,00	550.885.700,00	81,5%
2.1.1.01.03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL -	1.797.320.559,00	462.408.426,00	25,7%
2.1.1.01.03.001	PRESTACIONES SOCIALES -	1.797.320.559,00	462.408.426,00	25,7%
2.1.1.01.03.001.01	VACACIONES -	1.676.454.653,00	429.260.316,00	25,6%
2.1.1.01.03.001.03	BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION -	120.865.906,00	33.148.110,00	27,4%
2.1.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS -	42.543.492.295,00	38.456.837.882,84	90,4%
2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS -	42.543.492.295,00	38.456.837.882,84	90,4%
2.1.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS -	388.070.556,00	322.886.916,00	83,2%
2.1.2.02.01.002	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO -	71.458.438,00	43.533.038,00	60,9%
2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) -	289.612.118,00	252.353.878,00	87,1%
2.1.2.02.01.004	PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	27.000.000,00	27.000.000,00	100,0%
2.1.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS -	42.155.421.739,00	38.133.950.966,84	90,5%
2.1.2.02.02.006	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA -	674.934.655,00	594.644.912,00	88,1%
2.1.2.02.02.007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING -	355.199.683,00	291.304.789,00	82,0%
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION -	2.550.803.854,00	2.363.106.584,70	92,6%
2.1.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES -	38.574.483.547,00	34.884.894.681,14	90,4%
2.1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES -	114.340.400,00	2.855.020,00	2,5%
2.1.3.07	PRESTACIONES PARA CUBRIR RIESGOS SOCIALES -	3.340.400,00	2.855.020,00	85,5%
2.1.3.07.02	PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO -	3.340.400,00	2.855.020,00	85,5%
2.1.3.13	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	111.000.000,00	-	0,0%
2.1.3.13.01	FALLOS NACIONALES	111.000.000,00	-	0,0%
2.1.8	GASTOS POR TRIBUTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA -	224.360.500,00	218.429.992,22	97,4%
2.1.8.01	IMPUESTOS -	138.146.805,00	132.216.297,22	95,7%
2.1.8.01.14	GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS -	138.146.805,00	132.216.297,22	95,7%
2.1.8.01.14.01	GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS -	138.146.805,00	132.216.297,22	95,7%
2.1.8.04	CONTRIBUCIONES	86.213.695,00	86.213.695,00	100,0%
2.1.8.04.01	CUOTA DE FISCALIZACION Y AUDITAJE -	86.213.695,00	86.213.695,00	100,0%
2.1.8.04.01.01	CUOTA DE FISCALIZACION Y AUDITAJE -	86.213.695,00	86.213.695,00	100,0%
2.3	INVERSION	21.105.970.135,00	5.635.724.628,26	26,7%
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS -	21.105.970.135,00	5.635.724.628,26	26,7%
2.3.2.01	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS -	8.134.096.948,00	1.832.539.600,00	22,5%
2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS -	12.971.873.187,00	3.803.185.028,26	29,3%

Ilustración 10. Ejecución de gastos 2018-2022

